



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXI

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 19 de febrero del 2001
No. 34

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

ACUERDO por el que se crea el Consejo Nacional Consultivo para la Integración de las Personas con Discapacidad.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 89-B1, 100-B1, 86-B1, 112-A1, 97-B1, 98-B1, 274, 99-B1, 107-A1, 105-A1, 272, 279, 271, 92-B1, 93-B1, 90-B1, 94-B1, 85-B1, 229-A1, 207-A1, 162-B1, 87-B1, 106-A1, 204-A1, 450, 213-A1, 205-A1, 215-A1, 214-A1, 445, 265-A1, 528, 210-A1, 438, 288-A1, 188-A1 y 474.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 469, 478, 472, 476, 480, 481, 547, 183-B1, 184-B1, 530, 531, 544, 533, 477, 218-A1, 222-A1 y 461.

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

ACUERDO por el que se crea el Consejo Nacional Consultivo para la Integración de las Personas con Discapacidad.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 8, 32, 36, 38, 39 y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y en los artículos 3, 4, fracción VI, 12, fracciones II y X, 17 y 44 de la Ley sobre el Sistema Nacional de Asistencia Social, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra el derecho a la protección de la salud y de los Derechos Humanos para todas las personas;

Que uno de los servicios básicos de salud en materia de asistencia social para la atención de las personas con discapacidad, lo constituyen las acciones que tiendan a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impiden al individuo su desarrollo integral;

Que la estrategia de integración de las personas con discapacidad ha sido limitada, ya que no se ha basado en una política de gobierno que incluya una visión total de la problemática de este sector de la

sociedad, que permita incorporar con plenitud a la vida social y productiva del país a las personas con discapacidad;

Que resulta indispensable implementar acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impiden el desarrollo integral de las personas con discapacidad, así como su protección física, mental y social, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva;

Que una de las prioridades de la presente administración, consiste en implementar un programa nacional para las personas con discapacidad, en el que se busque dar respuesta a las necesidades de este sector de la población, sumando esfuerzos y acciones de diversas instituciones públicas, sociales y privadas, a fin de garantizar la continuidad y la consolidación de políticas públicas y sustentar un proceso de cambio necesario para que este sector sea el actor principal de su propio desarrollo;

Que la Oficina de Representación para la Promoción e Integración Social para Personas con Discapacidad, creada por acuerdo publicado el 4 de diciembre de 2000 en el **Diario Oficial de la Federación**, tiene como objetivo primordial la realización de acciones de promoción, planeación y apoyo que garanticen la igualdad de oportunidades y la equidad en los accesos a los servicios públicos de las personas con discapacidad, así como su plena integración a la sociedad mexicana y,

Que es necesario que tanto el Estado Mexicano como la sociedad en su conjunto, realicen un esfuerzo para equiparar las oportunidades de las personas con discapacidad; he tenido a bien expedir en siguiente

ACUERDO

ARTICULO PRIMERO.- Se crea el Consejo Nacional Consultivo para la Integración de las Personas con Discapacidad, como un órgano de consulta e instancia de coordinación para las políticas, estrategias y acciones en materia de discapacidad.

ARTICULO SEGUNDO.- Los trabajos del Consejo estarán dirigidos al cumplimiento de los objetivos siguientes:

- I. Diseñar políticas, acciones o estrategias públicas coordinadas, tendientes a la integración social de las personas con discapacidad y su incorporación a la vida nacional;
- II. Proponer e impulsar acciones encaminadas a garantizar el pleno respeto y ejercicio de los derechos humanos, políticos y sociales de las personas con discapacidad, así como la igualdad de oportunidades y la equidad en el acceso a los servicios de salud, educación, capacitación, empleo, cultura, información, recreación y deporte; y de todo aquello que en su conjunto contribuya al bienestar, desarrollo y mejora de la calidad de vida de este sector de la sociedad;
- III. Promover la elaboración de proyectos que en la infraestructura y edificaciones públicas o privadas del país faciliten la accesibilidad, movilidad y el transporte de las personas con discapacidad, y
- IV. Fomentar y difundir entre toda la población una nueva cultura de integración social de las personas con discapacidad basada en el respeto y la dignidad, que considere que la participación plena de este sector enriquece a la sociedad en su conjunto y fortalece los valores y la unidad de la familia y la nación.

ARTICULO TERCERO.- El Consejo estará integrado por:

- I.- Los titulares de las secretarías de Desarrollo Social; Comunicaciones y Transportes; Educación Pública; Salud, y Trabajo y Previsión Social. Estos podrán nombrar, en casos de ausencia, suplentes que tengan nivel de Subsecretario;
- II. Los titulares de la Oficina de Representación para la Promoción e Integración Social para Personas con Discapacidad; del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, y el Subdirector General de Asistencia e Integración Social del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, quienes en caso de ausencia podrán ser suplidos por el servidor público inferior inmediato que dependa de ellos.

ARTICULO CUARTO.- El Consejo podrá invitar a propuesta de cualquiera de sus integrantes y con aprobación de la mayoría a:

- I. Los titulares de otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal;
- II. Autoridades del Distrito Federal, de las entidades federativas y de los municipios;
- III. Representantes del Poder Legislativo y Judicial;
- IV. Representantes de cámaras, organizaciones patronales y organismos del sector productivo, y
- V. Representantes de instituciones del sector educativo.

ARTICULO QUINTO.- El Consejo deberá invitar a sus sesiones a cuando menos cinco representantes de organizaciones sociales de reconocido prestigio y amplia representatividad en el ámbito de las personas con discapacidad, quienes podrán opinar sobre los temas tratados por el Consejo y recomendar acciones sobre la materia.

ARTICULO SEXTO.- El Consejo estará presidido por el titular de la Oficina de Representación para la Promoción e Integración para Personas con Discapacidad.

Será Coordinador Nacional del Consejo el Director General del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, y fungirá como Secretario Técnico el Subdirector General de Asistencia e Integración Social del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

ARTICULO SEPTIMO.- El Consejo tendrá las atribuciones siguientes:

- I. Proponer y opinar sobre las estrategias, políticas y acciones que en materia de discapacidad, realicen las diversas instituciones del sector público, así como aquellas que correspondan a los sectores social y privado;
- II. Sugerir los programas a corto, mediano y largo plazo para la atención, rehabilitación e integración social de las personas con discapacidad.
- III. Impulsar las estrategias que garanticen la adecuada coordinación de las acciones que sean responsabilidad de cada una de las diversas instituciones de los sectores público social y privado en materia de discapacidad;
- IV. Proponer acciones tendientes a instrumentar una política económica que contemple el financiamiento de programas, exenciones fiscales, subsidios y fondos especiales para estimular y apoyar los programas de desarrollo de las personas con discapacidad, así como para que éstas desarrollen sus proyectos;
- V. Promover la realización de programas de investigación, desarrollo tecnológico y capacitación de recursos humanos que beneficien a las personas con discapacidad, solicitando la participación de instituciones de educación superior, de investigación y tecnológicas;

- VI. Realizar estudios periódicos de los resultados de las acciones orientadas al mejoramiento de la calidad de vida de las personas con discapacidad;
- VII. Opinar sobre la política de participación del país en las reuniones y convenciones internacionales relativas a la materia de discapacidad;
- VIII. Proponer e impulsar la modificación, actualización y adecuaciones necesarias al marco jurídico para la protección de los derechos de las personas con discapacidad, en las legislaciones federal, de las entidades federativas y del Distrito Federal;
- IX. Fomentar la participación activa de las personas con discapacidad basada en el equiparamiento de oportunidades, como factor primordial de su propio desarrollo;
- X. Promover el fortalecimiento de las organizaciones de personas con discapacidad;
- XI. Promover y fomentar entre toda la población la cultura de la dignidad y respecto a las personas con discapacidad así como su difusión;
- XII. Impulsar un régimen arancelario preferencial para la importación de equipos para personas con discapacidad;
- XIII. Proponer conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, normas adecuadas para atender las necesidades de las personas con discapacidad y facilitar su incorporación a la vida social y productiva;
- XIV. Fomentar con las cámaras industriales, de servicios y de comercio, el desarrollo, producción y comercialización de productos, así como la prestación de servicios para las personas con discapacidad;
- XV. Promover la celebración de los convenios que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos del Consejo, y
- XVI. Las demás que le encomiende expresamente el Presidente de la República.

ARTICULO OCTAVO.- El Consejo sesionará cuando menos una vez al año con la presencia de la mayoría de sus miembros. El Presidente del Consejo y el Coordinador Nacional de común acuerdo convocarán a reuniones ordinarias y extraordinarias.

Las decisiones se tomarán por mayoría de votos de los miembros presentes en la sesión y el Presidente tendrá voto de calidad.

ARTICULO NOVENO.- El Presidente del Consejo tendrá las funciones y obligaciones siguientes:

- I. Presidir las sesiones del Consejo;
- II. Conducir y organizar el funcionamiento del Consejo;
- III. Vigilar que se cumplan los acuerdos adoptados por el Consejo;
- IV. Promover la celebración de los convenios que el Consejo determine que sean necesarios para el cumplimiento de sus objetivos;
- V. Presentar anualmente al Presidente de la República un informe de labores;

VI. Convocar, previo acuerdo con el Coordinador Nacional del Consejo a la celebración de las sesiones ordinarias y extraordinarias, y

VII. Las demás que le encomiende el Presidente de la República.

El Coordinador Nacional del Consejo, asumirá las funciones del Presidente, cuando éste así lo determine.

ARTICULO DECIMO.- El Coordinador Nacional del Consejo tendrá las funciones siguientes:

I. Presentar a consideración del Consejo propuestas de programas necesarios para el cumplimiento de los objetivos del Consejo;

II. Presentar al Consejo el informe de las actividades realizadas y los resultados obtenidos;

III. Convocar, previo acuerdo con el Presidente del Consejo, a la celebración de las sesiones ordinarias y extraordinarias, y

IV. Las demás que le confiere el Presidente del Consejo.

ARTICULO DECIMO PRIMERO.- El Secretario Técnico del Consejo tendrá a su cargo las funciones siguientes:

I. Someter a consideración del Coordinador Nacional del Consejo el programa anual de trabajo;

II. Coordinar los trabajos que corresponda a desarrollar a las subcomisiones;

III. Presentar al Coordinador Nacional del Consejo las propuestas que resulten de los trabajos y estudios realizados por las subcomisiones;

IV. Dar seguimiento a los acuerdos adoptados por el Consejo e informar periódicamente a éste de cumplimiento y ejecución de los mismos, y

V. Las demás que le asigne el Consejo.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO.- El Consejo podrá acordar la constitución de subcomisiones de carácter permanente o transitorio para el estudio de asuntos específicos en materia de discapacitados, en las que se podrá invitar a participar a especialistas y representantes del sector público, privado y social.

Las subcomisiones desarrollarán sus funciones bajo la coordinación del Secretario Técnico del Consejo.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a las doce días del mes de febrero de dos mil uno.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- La Secretaria de Desarrollo Social, **Josefina Eugenia Vázquez Mota**.- Rúbrica.- El Secretario de Comunicaciones y Transportes, **Pedro Cerisola y Weber**.- Rúbrica.- El Secretario de Educación Pública, **Reyes Silvestre**

Tamez Guerra.- Rúbrica.- El Secretario de Salud, Julio José Frenk Mora.- Rúbrica.- El Secretario del Trabajo y Previsión Social, Carlos María Abascal Carranza.- Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Organismo del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 13 de febrero de 2001).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 768/2000.

DEMANDADO: CESAR HAHN CARDENAS, LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN, ALEJANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES TODOS DE APELLIDOS HAHN SAN VICENTE.

MONDRAGON GUADARRAMA AGUSTIN, les demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 6, de la manzana 184, de la calle 7, de la Colonia El Sol de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m colinda con el lote 5; al sur: 20.00 m colinda con el lote 7; al oriente: 10.00 m colinda con el lote 20; al poniente: 10.00 m colinda con calle 7, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surtan sus efectos la última publicación de este edicto comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a juicio el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. Juzgado en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expiden en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los dieciocho días del mes de enero del año dos mil uno.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.- Rúbrica.

89-B1.-25 enero, 7 y 19 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

INMOBILIARIA AVAZE, S.A.

MARIA DEL SOCORRO ANGELICA ORTIZ GONZALEZ, por su propio derecho, en el expediente número 764/00, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión, respecto del inmueble ubicado en lote de terreno número diecinueve (19), de la manzana cuarenta y seis (46), colonia La Perla, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.61 m con lote 18; al sur: 16.64 m con lote 20; al oriente: 8.10 m con calle Jabillos y al poniente: 8.10 m con lote 6, con una superficie total de 136.00 ciento treinta y seis metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto, comparezca a juicio por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad para oír notificaciones, ya que de no hacerlo, las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial. Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México

y en otro periódico de circulación en ésta población, en la inteligencia de que éste último deberá satisfacer como requisitos "Edición diaria y circulación dentro de un amplio territorio". Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México el día dieciocho de enero del año dos mil uno.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.- Rúbrica.

100-B1.-25 enero, 7 y 19 febrero.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 460/2000.

DEMANDADO: TRINIDAD GUERRERO DE LOPEZ.

JOSE MANUEL JAIME GARCIA, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 4, de la manzana 133, con número oficial 39, de la calle Virgen del Camino, de la Colonia Tamaulipas, de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 m con el lote 3; al sur: 21.50 m con el lote 5; al oriente: 09.50 m con el lote 18; al poniente: 09.50 m con calle 48, actualmente calle Virgen del Camino, con una superficie total de 204.25 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surtan sus efectos la última publicación de este edicto comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. Juzgado en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expiden en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dieciocho días del mes de enero del año dos mil uno.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.- Rúbrica.

86-B1.-25 enero, 7 y 19 febrero.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 855/2000.

RAFAEL ZAMUDIO OLVERA.

El Juzgado Quinto Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, en su acuerdo de fecha ocho de enero del año en curso, dictado en el expediente mencionado al rubro, ordenó emplazarlo por edictos respecto de la demanda formulada en su contra por PATRICIA MORENO GONZALEZ, misma que le reclama: A).- El divorcio necesario del vínculo matrimonial que nos une y, como consecuencia, la disolución de la sociedad conyugal. B).- Las demás consecuencias legales inherentes a la disolución del vínculo matrimonial. C).- Los gastos y costas que origine el presente juicio, por causas imputables a la parte demandada. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal, una

copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece el demandado por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndose las ulteriores notificaciones de su parte en términos del artículo 195 del ordenamiento legal en cita.-

--NOTIFIQUESE--

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población donde se haga la citación, se expide el presente a los once días del mes de enero del dos mil uno.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Astrid Lorena Avilés Villena.-Rúbrica.

112-A1.-25 enero, 7 y 19 febrero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

En el expediente 719/2000, SANTIAGO HERNANDEZ VAZQUEZ, promovió por su propio derecho juicio ordinario civil de usucapión, en contra de CARLOS ROMANO MARTINEZ, respecto del lote número diecisiete, de la manzana número cuarenta y uno, de la zona uno, de la colonia San Agustín del Ex-ejido de San Agustín Atlapulco, del Municipio de Chimalhuacán, México; con las siguientes medidas y colindancias; al noreste: 9.00 m con calle Graciano Sánchez; al sureste: 17.50 m con lote 18; al suroeste: 9.00 m con lote 8; al noroeste: 17.50 m con lote 16. Con una superficie de 158.00 metros cuadrados y toda vez que se desconoce el domicilio de la parte demandada con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México en vigor, notifíquese y emplácese al demandado por edictos y publíquense estos por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación dentro del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, citándose al demandado y haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía haciéndose las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 195 del Código Adjetivo de la materia. Fíjese además en los tableros de avisos de éste H. Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación de tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca y en otro periódico de mayor circulación dentro del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl y en los Estrados de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que debe presentarse en el término arriba indicado. Se expiden los presentes a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil uno.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con Residencia en Chimalhuacán, México, Lic. María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

97-B1.- 25 enero, 7 y 19 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXP. No. 566/2000.
DEMANDADO: J. INES HERNANDEZ SOTO.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL USUCAPION.

ANA MARIA HERNANDEZ RICO, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno número 1, manzana 189, actualmente calle 11, número 29, colonia El Sol de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.75 m con Séptima Avenida; al sur: 20.75 m con lote dos; al oriente: 10.00 m con lote dieciséis; al poniente: 10.00 m con calle once. Con una superficie de 207.50 m². Ignorándose el domicilio del demandado, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación del presente edicto, comparezca a contestar la demanda en su contra y

señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término no comparece por sí o debidamente representado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, se le harán en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, fijándose además en la tabla de avisos de éste Juzgado una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México el día cinco de enero del año dos mil uno.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

98-B1.- 25 enero, 7 y 19 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 646/2000.
DEMANDADO: RAFAEL PAREDES PACHECO.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL USUCAPION.

MARIA ELENA RAMIREZ VAZQUEZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno número 16, manzana 12, Colonia Porvenir de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 m con lote 17, al sur: 17.00 m con lote 15, al oriente: 08.00 m con lote 19, al poniente: 08.00 m con calle 5, superficie: 136.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio del demandado, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación del presente edicto, comparezca a contestar la demanda en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término no comparece por sí, o debidamente representado, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, se le harán en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, fijándose además en la tabla de avisos de este Juzgado una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el día diecisiete de enero del año dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

274.-25 enero, 7 y 19 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JESUS VALDEZ ZEPEDA REPRESENTADO POR SU UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA LA SEÑORA CONSUELO CASTAÑEDA CALDERON VIUDA DE VALDEZ, REPRESENTADA POR SU APODERADO LIC. ROBERTO VALDEZ CASTAÑEDA, FIDUCIARIA FINANCIERA DEL NORTE, S.A., FIDEICOMISARIO INSTITUTO DE ACCIONES URBANAS E INTEGRACION SOCIAL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DEPENDIENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.

BEATRIZ JIMENEZ ANDRADE, por su propio derecho, en el expediente número 809/2000-1, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del bien inmueble ubicado en calle 29, número 147, lote de terreno 2, de la manzana 67, colonia El Sol de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 20.00 m con lote 1; al sur: 20.00 m con lote 3; al oriente: 10.00 m con lote 17; al poniente: 10.00 m con calle Calle 29, con una superficie total de 200.00 m². Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, dentro del término de treinta días contados a

partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los demandados, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México a los quince días del mes de enero del año dos mil uno.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Bertha Varela Córdova.-Rúbrica.

99-B1.-25 enero, 7 y 19 febrero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

ANTONIA GALLARDO GONZALEZ.

LEONOR GALLARDO GONZALEZ, promoviendo en el expediente número 676/99, relativo al Juicio Ordinario Civil, en contra de ANTONIA GALLARDO GONZALEZ Y JOSE LUIS GARCIA RAMIREZ, ordenando en auto de fecha catorce de diciembre del año en curso, notifíquese a la demanda ANTONIA GALLARDO GONZALEZ, por medio de edictos, informándole que las prestaciones que se le reclama son: A). La nulidad de contrato de compra-venta, de fecha 6 de octubre de 1999, mismo que tuvo verificativo respecto de una parte alícuota de terreno del predio ubicado en Avenida 16 de Septiembre número 7, Colonia Xocoyohualco, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, B.- El reconocimiento del derecho del tanto que le asiste a la suscrita respecto de la parte alícuota del terreno del predio ubicado avenida 16 de Septiembre número 7, Colonia Xocoyohualco, Municipio de Tlalnepantla, Estado, C.- El otorgamiento del contrato de compra-venta, a favor de la suscrita respecto de una parte alícuota del terreno del predio ubicado en Avenida 16 de Septiembre número 7, Colonia Xocoyohualco, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, D.- El pago de los gastos y costas que origine el presente Juicio. Se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, a partir de que surta efectos la última publicación debe de comparecer en este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibidos que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo legalmente en el Juicio se seguirá el Juicio en su rebeldía, las publicaciones de los edictos a que se ha hecho referencia deberán hacerse en días hábiles y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 136 del Código en cita, a efecto de estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal; asimismo, se le previene a la demandada para que señale domicilio dentro de las Colonias autorizadas por este órgano jurisdiccional como lo son: Unidad Habitacional Hogares Ferrocarriles, Los Reyes Iztacala y Tlalnepantla Centro, para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código Adjetivo de la materia.

Y para su publicación deberá hacerse por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en esta Ciudad y en el periódico de mayor circulación.- Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los cuatro días del mes de enero del año dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

107-A1.-25 enero, 7 y 19 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

VICTORIANO AGUILAR ROJAS.
E M P L A Z A M I E N T O.

Se hace de su conocimiento que FELIPE RAMIREZ PONCE, promueve ante el Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de

Ecatepec de Morelos, México, bajo el #314/00, relativo al Juicio Ordinario Civil, demandando las siguientes prestaciones: a).- Demando de VICTORIANO AGUILAR ROJAS la propiedad por usucapión respecto del lote de terreno número 10, de la manzana 2, Colonia Sagitario 1 del Municipio de Ecatepec de Morelos, con las medidas y colindancias: al norte: colinda en 17.00 metros con lote 9, al sur colinda en 17.00 metros con lote 11, al oriente colinda en 7.00 metros con calle, al poniente colinda en 7.00 metros colinda con lote 13, con una superficie total de ciento diecinueve metros cuadrados. b).- Demando del C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, la cancelación del Asiento 398, volumen 418, libro primero de la sección primero de fecha 29 de agosto de 1979, una vez que sea declarado único y legítimo propietario.- Comunicando a usted que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto; si pasado este término no comparece por sí por apoderado o por gestor que lo pueda representar legalmente se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en su periódico de mayor circulación de esta ciudad, así mismo procédase a fijar en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la reproducción de la resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, por conducto del notificador adscrito, dado en Ecatepec de Morelos, México, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil.-Doy fe.-Secretario del Juzgado, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

105-A1.-25 enero, 7 y 19 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente número 699/98, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, promovido por PEDRO MIRANDA CRUZ, MATEO MARTINEZ CRESCENCIO, EUSEBIO ENRIQUEZ OSORNIO, SALVADOR ENRIQUEZ CRUZ, VICTORINO MARTINEZ RICARDO, ALBERTO MARTINEZ ROBLEDO, MARIA GUADALUPE REYES SANCHEZ, JOSE LUIS DIAZ BARRIGA SANCHEZ, LUCIO RICARDO REYES, ANGEL ANTONIO MARTINEZ, JOSE ROJO BERNABE, JUAN ROQUE VENTURA, PAULINO ANGELES BARTOLO, JESUS CASIMIRO MARTINEZ, CATALINA MARTINEZ VENTURA, SAMUEL ROBLEDO MARTINEZ, ELIAS ROJO VENTURA, EDUVIGES ANGELES BARTOLO, ALFONSO MIRANDA MIRANDA, JUAN CARLOS ROBLEDO ENRIQUEZ, ANGEL ENRIQUEZ OSORNIO, PEDRO ROQUE MATEO, ANSELMO GARCIA BERMUDEZ, FRANCISCO DE JESUS CASIMIRO, JESUS HERNANDEZ PEREZ, FAUSTINO HERNANDEZ ENCARNACION, HERIBERTO HERNANDEZ PEREZ, ISAURO ENRIQUEZ HERNANDEZ, PEDRO MIRANDA CRESCENCIO, JESUS ENCARNACION ANGELES, RAMON JULIAN ANGELES CATALINA ENRIQUEZ OSORNIO, CLAUDIO CRUZ ROBLEDO, JOAQUIN MACARIO MARTINEZ, MANUEL HERNANDEZ ENCARNACION, en contra de PEDRO HERNANDEZ BACA, ROSA BARRAGAN DE VARELA, EDUARDO BARRIOS ALCAINE Y SANTOS GONZALEZ, demandándoles el cumplimiento de las siguientes prestaciones: 1.- El reconocimiento de la prescripción adquisitiva o usucapión, operada en favor de los actores respecto de las fracciones de terreno de labor de temporal de segunda que vienen poseyendo desde hace más de treinta años por el tiempo y las condiciones que la ley señala para los casos como los presentes, II. Como consecuencia de lo anterior, la cancelación o en su caso la reducción de las fracciones de terreno que se especifican en el capítulo de hechos de la demanda, de las respectivas propiedades que resulten reducidas en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito, para que a su vez queden inscritas a favor de los actores y en forma respectiva, III. En su caso el pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Las fracciones que poseen los actores son las siguientes. I.- PEDRO MIRANDA CRUZ posee una fracción de terreno localizada dentro de la propiedad de PEDRO HERNANDEZ BACA y marcada con el número (1), en el plano catastral que se anexa a la demanda, el cual mide y linda; al norte: en tres líneas con total de 255.00 m con Raúl Cruz, Maximino

Roque, al sur: 190.00 m con arrollo, al oriente: 90.00 m con Barranca, al poniente: en tres líneas: 145.00 m con Roberto Ortega Miranda. II.- EUSEBIO ENRIQUEZ OSORNIO, posee una fracción de terreno de labor localizada dentro de la propiedad de Pedro Hernández Vaca, y marcada con el número "2", en el plano catastral que se anexa a la demanda, el cual mide y linda; al norte: 125.00 m con Anselmo García y Albino Domínguez, al sur: 110.00 m con Pedro Felipe y Concepción Martínez, al oriente: tres líneas, 180.00 m, 80.00 m y 40.00 m con Fidel Crescencio e Isidro Cruz, y poniente: cinco líneas, 90.00 m, 55.00 m, 45.00 m, 57.00 m y 100.00 m con Julio Enríquez, Victorino Martínez y Pedro Felipe. 3.- SALVADOR ENRIQUEZ CRUZ, posee una fracción de terreno de labor localizada dentro de la propiedad de Pedro Hernández Vaca, y marcada con el número "3" en el plano catastral que se anexa a la demanda, el cual mide y linda, al norte: 280.00 m con Juan Cruz, al sur: 210.00 m con Benjamín Martínez, al oriente: 198.00 m con Juan Cruz, y al poniente: 140.00 m con Barranca. 4.- VICTORIANO MARTINEZ RICARDO, posee una fracción de terreno de labor localizada dentro de la propiedad de Pedro Hernández Vaca y marcado con el número "4", en el plano catastral que se anexa a la demanda, el cual mide y linda, al norte: 190.00 m con Francisco Enriquez, al sur: 118.00 m con Adán Margarito, al oriente: 182.00 m con Barranca, y al poniente: 106.00 m con Barranca. 5.- VICTORINO MARTINEZ RICARDO, posee otra fracción de terreno de labor localizada dentro de la propiedad de Pedro Hernández Vaca, y marcada con el número "5", del plano catastral que se anexa a la demanda, el cual mide y linda; al norte: 91.00 m con Anacleto Margarito, al sur: 31.00 m con compuerta de la presa, al oriente: 106.00 m con Juan Cruz, y al poniente: 100.00 m con Barranca. 6.- ALBERTO MARTINEZ ROBLEDO, posee una fracción de terreno de labor localizada dentro de la propiedad de Santos González y marcada con el número "6", del plano catastral que se anexa a la demanda el cual mide y linda, al norte: 43.00 m con Isidro Cruz, al sur: 82.70 m con Celestino Casimiro, al oriente: 103.00 m con Barranca, al poniente: 93.00 m con Pedro Felipe. 7.- ALBERTO MARTINEZ ROBLEDO, posee otra fracción de terreno de labor localizada dentro de la propiedad de Santos González y marcado con el número "7", del plano catastral que se anexa a la demanda, el cual mide y linda; al norte: 99.50 m con Máximo Roque, al sur: 98.00 m con Guadalupe Reyes, al oriente: 97.00 m con Anacleto Margarito, y al poniente: 93.50 m con Victoriano Cruz. 8.- MARIA GUADALUPE REYES SANCHEZ, posee otra fracción de terreno de labor localizada dentro de la propiedad de Santos González, y marcada con el número "8", del plano catastral que se anexa a la demanda, el cual mide y linda; al norte: 110.00 m con Roberto Martínez, al sur: 110.00 m con Braulio Reyes, al oriente: 110.00 m con Manuel Cruz, y al poniente: 110.00 m con Leonardo Reyes. 9.- MARIA GUADALUPE REYES SANCHEZ, posee otra fracción de terreno de labor localizada dentro de la propiedad de Santos González, y marcado con el número "9", del plano catastral que se anexa a la demanda, el cual mide y linda; al norte: 100.00 m con Pedro Rosas, al sur: 100.00 m con Víctor Martínez, al oriente: 100.00 m con Luis Robledo y al poniente: 100.00 m con Anacleto Margarito. 10.- JOSE LUIS DIAZ BARRIGA SANCHEZ, posee otra fracción de terreno de labor localizada dentro de la propiedad de Pedro Hernández, y marcado con el número "12", del plano catastral que se anexa a la demanda, el cual mide y linda; al norte: 136.00 m con Juan Crescencio, al sur: 112.00 m con Angel Antonio y Barranca, al oriente: 34.00 m con Hermenegildo Martínez, y al poniente: 101.00 m con Ejido de Nixini. 11.- LUCIO RICARDO REYES, posee otra fracción de terreno de labor localizada dentro de la propiedad de Pedro Hernández, y marcado con el número "17", del plano catastral que se anexa a la demanda, el cual mide y linda; al norte: 76.00 m con arroyo, al sur: 54.00 m con ladera, al oriente: 134.00 m con Eduwiges Angeles, y al poniente: 131.00 m con Efrén Martínez y Albino Domínguez. 12.- ANGEL ANTONIO MARTINEZ, posee otra fracción de terreno de labor localizada dentro de la propiedad de Pedro Hernández, y marcado con el número "21", del plano catastral que se anexa a la demanda, el cual mide y linda; al norte: 110.00 m con Antonio Gutiérrez, al sur: 154.00 m con Eliseo Martínez, al oriente: 120.00 m con Víctor Martínez, y al poniente: 135.00 m con Barranca. 13.- JOSE ROJO BERNABE, posee otra fracción de terreno de labor localizada dentro de la propiedad de Pedro Hernández, y marcado con el número "28", del plano catastral que se anexa a la demanda, el cual mide y linda; al norte: 103.00 m con Alvaro Bernabé Alejo, al sur: 103.70 m con Paulino Angeles y José Roque, al oriente: 104.00 m con Sixto Cruz, y al poniente: 120.00 m con Pedro Rosas. 14.- JUAN ROQUE VENTURA, posee otra fracción de terreno de labor localizada dentro de la propiedad de Rosa

Barragán de Varela, y marcado con el número "29", del plano catastral que se anexa a la demanda, el cual mide y linda; al norte: 100.00 m con Anacleto Margarito, al sur: 100.00 m con Isaías de Jesús, al oriente: 100.00 m con carretera, y al poniente: 100.00 m con Loreza Cruz. 15.- JUAN ROQUE VENTURA, posee otra fracción de terreno de labor localizada dentro de la propiedad de Pedro Hernández, y marcado con el número "30", del plano catastral que se anexa a la demanda, el cual mide y linda; al norte: 100.00 m con Carlos Roque, al sur: 100.00 m con Roberto Miranda, al oriente: 50.00 m con Juan Miranda, y al poniente: 50.00 m con Raúl Cruz. 16.- PAULINO ANGELES BARTOLO, posee otra fracción de terreno de labor localizada dentro de la propiedad de Pedro Hernández, y marcado con el número "32", del plano catastral que se anexa a la demanda, el cual mide y linda; al norte: 130.00 m con familia Miranda, al sur: 220.00 m con Margarito Martínez, al oriente: 100.00 m con Cerro, y al poniente: 100.00 m con Antonio Rodríguez. 17.- PAULINO ANGELES BARTOLO, posee otra fracción de terreno de labor localizada dentro de la propiedad de Pedro Hernández, y marcado con el número "33", del plano catastral que se anexa a la demanda, el cual mide y linda; al norte: 50.00 m con José Rojo, al sur: 47.00 m con Barranca, al oriente: 116.00 m con Gerardo y Carlos Angeles, y al poniente: 144.50 m con Pedro Rosas. 18.- PAULINO ANGELES BARTOLO, posee otra fracción de terreno de labor localizada dentro de la propiedad de Eduardo Barrios Alcaine, y marcado con el número "34", del plano catastral que se anexa a la demanda, el cual mide y linda; al norte: 119.00 m con Lucas Rodríguez, al sur: 140.00 m con camino, al oriente: 112.00 m con Barranca, y al poniente: 112.00 m con Rodolfo Cruz. 19.- JESUS CASIMIRO MARTINEZ, posee otra fracción de terreno de labor localizada dentro de la propiedad de Rosa Barragán de Varela, y marcado con el número "69", del plano catastral que se anexa a la demanda, el cual mide y linda; al norte: 23.75 m con Guadalupe Miranda, al sur: 97.40 m con Artemio Felipe, al oriente: 23.15 m con Juan Cruz, y al poniente: 100.00 m con Anacleto Margarito. 20.- MATEO MARTINEZ CRESCENCIO, posee otra fracción de terreno de labor localizada dentro de la propiedad de Pedro Hernández, y marcado con el número "72", del plano catastral que se anexa a la demanda, el cual mide y linda; al norte: 150.00 m con Erasmo Casimiro, al sur: 150.50 m con Pedro Felipe, al oriente: 150.00 m con Victorino Martínez, y al poniente: 150.00 m con Fidel Alejo. 21.- MATEO MARTINEZ CRESCENCIO, posee otra fracción de terreno de labor localizada dentro de la propiedad de Santos González, y marcado con el número "73", del plano catastral que se anexa a la demanda, el cual mide y linda; al norte: 100.00 m con Victoriano Martínez, al sur: 100.00 m con Alfonso Silverio, al oriente: 200.00 m con Benjamín Cruz, y al poniente: 200.00 m con Victoriano Martínez. 22.- CATALINA MARTINEZ VENTURA, posee otra fracción de terreno de labor localizada dentro de la propiedad de Eduardo Barrios Alcaine, y marcado con el número "56", del plano catastral que se anexa a la demanda, el cual mide y linda; 168.00 m con barranca, al sur: 200.00 m con camino, al oriente: 135.00 m con Tomás N, y al poniente: 110.00 m con Fidel Alejo. 23.- CATALINA MARTINEZ VENTURA, posee otra fracción de terreno de labor localizada dentro de la propiedad de Eduardo Barrios Alcaine, y marcado con el número "56B", del plano catastral que se anexa a la demanda, el cual mide y linda; al norte: 120.00 m con camino, al sur: 60.00 m con Alfredo Cruz, al oriente: 112.00 m con Barranca, y al poniente: 100.00 m con Sara Martínez. 24.- CATALINA MARTINEZ VENTURA, posee otra fracción de terreno de labor localizada dentro de la propiedad de Eduardo Barrios Alcaine, y marcado con el número "57", del plano catastral que se anexa a la demanda, el cual mide y linda; al norte: 110.00 m con camino, al sur: 55.00 m con Fidel Alejo, al oriente: 85.00 m con Floriberto Gutiérrez, y al poniente: 65.00 m con Efraín Ramírez. 25.- CATALINA MARTINEZ VENTURA, posee otra fracción de terreno de labor localizada dentro de la propiedad de Eduardo Barrios Alcaine, y marcado con el número "57B", del plano catastral que se anexa a la demanda, el cual mide y linda; al norte: 76.00 m con Margarito Martínez, al sur: 76.00 m con Benjamín Martínez, al oriente: 50.00 m con Ricardo Jesús, y al poniente: 50.00 m con Jaime Cesáreo. 26.- SAMUEL ROBLEDO MARTINEZ, posee otra fracción de terreno de labor localizada dentro de la propiedad de Eduardo Barrios Alcaine, y marcado con el número "55", del plano catastral que se anexa a la demanda, el cual mide y linda; al norte: 50.00 m con Felipe Rosendo, al sur: 50.00 m con Ricardo Jesús, al oriente: 50.00 m con Artemio Martínez, y al poniente: 50.00 m con Margarito Martínez. 27.- ELIAS ROJO VENTURA, posee otra fracción de terreno de labor localizada dentro de la propiedad de Eduardo Barrios Alcaine, y marcado con el número "48", del plano catastral que se anexa a la demanda, el cual

mide y linda; al norte: 100.00 m con Barranca, al sur: 100.00 m con Eufemio Margarito, al oriente: 300.00 m con Anselmo García, y al poniente: 300.00 m con Angel Gutiérrez. 28.-EDUWIGES ANGELES BARTOLO, posee otra fracción de terreno de labor localizada dentro de la propiedad de Eduardo Barrios Alcaine, y marcado con el número "46", del plano catastral que se anexa a la demanda, el cual mide y linda; al norte: 56.80 m con río, al sur: 51.70 m con camino, al oriente: 108.00 m con Lucio Ricardo, y al poniente: 126.00 m con Lucio Ricardo. 29.-EDUWIGES ANGELES BARTOLO, posee otra fracción de terreno de labor localizada dentro de la propiedad de Eduardo Barrios Alcaine, y marcado con el número "47", del plano catastral que se anexa a la demanda, el cual mide y linda; al norte: 168.00 m con camino, al sur: 73.50 m con Ceferina Macario, al oriente: 147.00 m con Barranca, y al poniente: 182.00 m con Juan de Dios. 30.-ALFONSO MIRANDA MIRANDA, posee otra fracción de terreno de labor localizada dentro de la propiedad de Pedro Hernández, y marcado con el número "44", del plano catastral que se anexa a la demanda, el cual mide y linda; al norte: 50.00 m con Luis González Ventura, al sur: 40.00 m con Barranca, al oriente: 120.00 m con Barranca, y al poniente: 145.00 m con Barranca. 31.-ALFONSO MIRANDA MIRANDA, posee otra fracción de terreno de labor localizada dentro de la propiedad de Pedro Hernández, y marcado con el número "43", del plano catastral que se anexa a la demanda, el cual mide y linda; al norte: 100.00 m con Juan Cruz, al sur: 100.00 m con Barranca, al oriente: 100.00 m con Juan Cruz, poniente: 100.00 m con Sixto Alejo. 32.-JUAN CARLOS ROBLEDO ENRIQUEZ, posee otra fracción de terreno de labor localizada dentro de la propiedad de Pedro Hernández, y marcado con el número "42", del plano catastral que se anexa a la demanda, el cual mide y linda; al norte: 94.20 m con Alfonso Silverio, al sur: 100.00 m con camino, al oriente: 95.00 m con Barranca, al poniente: 125.00 m con Alfonso Silverio. 33.-ALGEL ENRIQUEZ OSORNIO, posee otra fracción de terreno de labor localizada dentro de la propiedad de Santos González, y marcado con el número "40", del plano catastral que se anexa a la demanda, el cual mide y linda; al norte: 135.00 m con Nicolás Cruz, al sur: 95.00 m con río, al oriente: 115.00 m con Isidro Cruz, al poniente: 115.00 m con Catalina Martínez. 34.- ANGEL ENRIQUEZ OSORNIO, posee otra fracción de terreno de labor localizada dentro de la propiedad de Santos González, y marcado con el número "41", del plano catastral que se anexa a la demanda, el cual mide y linda; al norte: 103.00 m con río, al sur: 100.00 m con ladera, al oriente: 83.00 m con Artemio Felipe, al poniente: 63.00 m con Antonio de la Paz. 35.-PEDRO ROQUE MATEO, posee otra fracción de terreno de labor localizada dentro de la propiedad de Pedro Hernández, y marcado con el número "38", del plano catastral que se anexa a la demanda, el cual mide y linda; al norte: 100.00 m con Pedro Felipe, al sur: 100.00 m con Gregorio Martínez, al oriente: 100.00 m con Margarito Casimiro, al poniente: 100.00 m con Hilario Martínez. 36.-ANSELMO GARCIA BERMUDEZ, posee otra fracción de terreno de labor localizada dentro de la propiedad de Eduardo Barrios Alcaine, y marcado con el número "81", del plano catastral que se anexa a la demanda, el cual mide y linda; al norte: 100.00 m con ladera, al sur: 100.00 m con Raúl Cruz, al oriente: 100.00 m con Elías Rojo, al poniente: Francisco Alejo. 37.-ANSELMO GARCIA BERMUDEZ, posee otra fracción de terreno de labor localizada dentro de la propiedad de Eduardo Barrios Alcaine, y marcado con el número "82", del plano catastral que se anexa a la demanda, el cual mide y linda; al norte: 50.00 m con Francisco Alejo, al sur: 50.00 m con Francisco Alejo, al oriente: 100.00 m con Raúl Cruz, al poniente: 100.00 m con Julio Domínguez. 38.-ANSELMO GARCIA BERMUDEZ, posee otra fracción de terreno de labor localizada dentro de la propiedad de Eduardo Barrios Alcaine, y marcado con el número "80", del plano catastral que se anexa a la demanda, el cual mide y linda; al norte: 100.00 m con Luis González, al sur: 100.00 m con Eusebio Enríquez, al oriente: 100.00 m con Albino Domínguez, al poniente: 100.00 m con Raúl Cruz. 39.-FRANCISCO DE JESUS CASIMIRO, posee otra fracción de terreno de labor localizada dentro de la propiedad de Pedro Hernández, y marcado con el número "83", del plano catastral que se anexa a la demanda, el cual mide y linda; al norte: 70.00 m con Alfredo Cruz, al sur: 91.00 m con Antonio Martínez, al oriente: 120.00 m con Benjamín y Rodolfo Cruz, al poniente: 120.00 m con Eloy. 40.-FRANCISCO DE JESUS CASIMIRO, posee otra fracción de terreno de labor localizada dentro de la propiedad de Eduardo Barrios Alcaine, y marcado con el número "84", del plano catastral que se anexa a la demanda, el cual mide y linda; al norte: 188.00 m con Sergio Miranda, al sur: 200.00 m con camino, al oriente: 85.00 m con Pedro Rosas, al poniente: 133.00 m con Eduwiges. 40.-FRANCISCO DE JESUS CASIMIRO, posee otra

fracción de terreno de labor localizada dentro de la propiedad de Eduardo Barrios Alcaine, y marcado con el número "85", del plano catastral que se anexa a la demanda, el cual mide y linda; al norte: 200.00 m con Francisco Reyes y Alfredo Cruz, al sur: 110.00 m con David González, al oriente: 60.00 m con Barranca, al poniente: 73.00 m con Clemente Reyes. 41.- JESUS HERNANDEZ PEREZ, posee otra fracción de terreno de labor localizada dentro de la propiedad de Pedro Hernández, y marcado con el número "87", del plano catastral que se anexa a la demanda, el cual mide y linda; al norte: 125.00 m con Heriberto Hernández Pérez, al sur: 140.00 m con Genaro Miranda Silverio, al oriente: 98.00 m con Barranca, al poniente: 105.00 m con Andrés Casimiro. 42.-FAUSTINO HERNANDEZ ENCARNACION, posee otra fracción de terreno de labor localizada dentro de la propiedad de Pedro Hernández, y marcado con el número "92", del plano catastral que se anexa a la demanda, el cual mide y linda; al norte: 53.00 m con Catalina Enríquez, al sur: 63.30 m con Dante Ordóñez, al oriente: 114.00 m con Catalina Enríquez Osornio, al poniente: 130.20 m con Manuel Hernández Encarnación. 43.-JESUS HERNANDEZ PEREZ, posee otra fracción de terreno de labor localizada dentro de la propiedad de Santos González, y marcado con el número "90", del plano catastral que se anexa a la demanda, el cual mide y linda; al norte: 98.00 m con Jesús Reyes, al sur: 95.00 m con Braulio Reyes, al oriente: 97.00 m con Benjamín Martínez, al poniente: 95.00 m con Juan Cruz. 44.-JESUS HERNANDEZ PEREZ, posee otra fracción de terreno de labor localizada dentro de la propiedad de Pedro Hernández, y marcado con el número "89", del plano catastral que se anexa a la demanda, el cual mide y linda; al norte: 98.00 m con Pascasio Alejo, al sur: 106.00 m con Luis Robledo, al oriente: 64.00 m con Isidoro Alejo, al poniente: 52.00 m con Nicolás Cruz. 45.-JESUS HERNANDEZ PEREZ, posee otra fracción de terreno de labor localizada dentro de la propiedad de Pedro Hernández, y marcado con el número "88", del plano catastral que se anexa a la demanda, el cual mide y linda; al norte: 25.00 m con Barranca, al sur: 48.00 m con Jaime Felipe, al oriente: 95.00 m con Pedro Felipe, al poniente: 100.00 m con Barranca. 46.-HERIBERTO HERNANDEZ PEREZ, posee otra fracción de terreno de labor localizada dentro de la propiedad de Pedro Hernández, y marcada con el número "94", del plano catastral que se anexa a la demanda, el cual mide y linda; al norte: 95.00 m con Ignacio Hernández Encarnación, al sur: 120.00 m con Dante Ordóñez, al oriente: 135.00 m con Manuel Hernández Encarnación, al poniente: 128.20 m con Barranca. 47.-HERIBERTO HERNANDEZ PEREZ, posee otra fracción de terreno de labor localizada dentro de la propiedad de Pedro Hernández, y marcada con el número "93", del plano catastral que se anexa a la demanda, el cual mide y linda; al norte: 107.00 m con Angel Antonio Ramón, al sur: 130.00 m con Jesús Hernández Pérez, al oriente: 37.20 m con José Antonio Enríquez, al poniente: 20.00 y 22.00 m con Andrés Casimiro Alcántara. 48.-ISAURA ENRIQUEZ HERNANDEZ, posee otra fracción de terreno de labor localizada dentro de la propiedad de Pedro Hernández, y marcada con el número "93B", del plano catastral que se anexa a la demanda, el cual mide y linda; al norte: 50.40 m con Sabino Margarito, al sur: 40.70 m con Benjamín Martínez, al oriente: 100.00 m con Sabino Margarito, y al poniente: 100.00 m con Benjamín Martínez. 49.-ISAURA ENRIQUEZ HERNANDEZ, posee otra fracción de terreno de labor localizada dentro de la propiedad de Pedro Hernández, y marcada con el número "92", del plano catastral que se anexa a la demanda, el cual mide y linda; al norte: 170.00 m con camino, al sur: 170.00 m con Paulino Angeles, al oriente: 79.80 m con ladera, y al poniente: 79.80 m con río. 50.-PEDRO MIRANDA CRESCENCIO, posee otra fracción de terreno de labor localizada dentro de la propiedad de Rosa Barragán de Varela, y marcada con el número "94B", del plano catastral que se anexa a la demanda, el cual mide y linda; al norte: 94.50 m con Nazario Miranda, al sur: 96.20 m con Anacleto Felipe, al oriente: 95.25 m con Guadalupe Miranda, y al poniente: 95.25 m con Lino Pedro Rosas. 51.-JESUS ENCARNACION ANGELES, posee otra fracción de terreno de labor localizada dentro de la propiedad de Pedro Hernández, y marcada con el número "95", del plano catastral que se anexa a la demanda, el cual mide y linda; al norte: en tres líneas: 100.00 m, 95.00 m y 40.00 m con Maura Angeles y Margarito Casimiro, al sur: 80.00 m con camino, al oriente: 100.00 m con Pedro y Jaime Felipe, y al poniente: cuatro líneas: 100.00 m, 50.00 m, 35.00 m y 45.00 m con Concepción Martínez. 52.-RAMON JULIAN ANGELES, posee otra fracción de terreno de labor localizada dentro de la propiedad de Santos González, y marcada con el número "96", del plano catastral que se anexa a la demanda, el cual mide y linda; al norte: 50.00 m con Mauro Benjamín Martínez, al sur: 50.00 m con San Antonio Nixini, al oriente: 100.00 m con carretera, y al

poniente: 100.00 m con Faustino Domínguez. 53.-CATALINA ENRIQUEZ OSORNIO, posee otra fracción de terreno de labor localizada dentro de la propiedad de Pedro Hernández, y marcada con el número "100", del plano catastral que se anexa a la demanda, el cual mide y linda; al norte: 130.00 m con Ignacio Miranda, al sur: 131.00 m con Santa Lucía, al oriente: 200.00 m con Barranca, y al poniente: en dos líneas: 102.00 y 65.00 m con Faustino Hernández. 54.-CLAUDIO CRUZ ROBLEDO, posee otra fracción de terreno de labor localizada dentro de la propiedad de Santos González, y marcada con el número "104", del plano catastral que se anexa a la demanda, el cual mide y linda; al norte: 102.00 m con Manuel Cruz, al sur: 102.00 m con Benjamín Cruz, al oriente: 55.00 m con Benjamín Martínez, al poniente: 53.00 m con Bonifacia Rosendo. 55.-CLAUDIO CRUZ ROBLEDO, posee otra fracción de terreno de labor localizada dentro de la propiedad de Santos González, y marcada con el número "105", del plano catastral que se anexa a la demanda, el cual mide y linda; al norte: 160.00 m con Sergio Miranda Reyes, al sur: 160.00 m con Ejido de Nixini, al oriente: 70.00 m con monte, y al poniente: 130.00 m con Barranca. 56.-JOAQUIN MACARIO MARTINEZ, posee otra fracción de terreno de labor localizada dentro de la propiedad de Pedro Hernández, y marcada con el número "99", del plano catastral que se anexa a la demanda, el cual mide y linda; al norte: 133.00 m con Gregorio Martínez Ricardo, al sur: 80.00 m con Dante Ordóñez, al oriente: 165.00 m con Concepción Martínez Crescencio, y al poniente: 169.00 m con Barranca. 57.-MANUEL HERNANDEZ ENCARNACION, posee otra fracción de terreno de labor localizada dentro de la propiedad de Pedro Hernández, y marcada con el número "107", del plano catastral que se anexa a la demanda, el cual mide y linda; al norte: en tres líneas: 127.00 m, 110.00 m y 95.00 m con monte, Urbano Alejo y Francisco Alejo, al sur: 112.00 m con Rosa Angeles, al oriente: 438.00 m con Barranca, y al poniente: 112.00 m con Lucas Rodríguez. 58.-OTRO DEL MISMO, al norte: 85.00 m con Genaro Miranda, al sur: 85.00 m con Santa Lucía, al este: 100.00 m con Faustino Hernández, y al oeste: 100.00 m con Her. "106".

En consecuencia el Juez del conocimiento dictó auto admisorio de demanda ordenándose que se emplace a los demandados mediante la publicación de edictos haciéndole saber de la demanda entablada en su contra, para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, comparezca a este H. Juzgado a dar contestación a la misma y hacer valer las excepciones y defensas que tuviesen con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el Juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se les previene para que señalen domicilio dentro de la Ciudad de Ixtlahuaca, México, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de ley, que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le realizarán por medio de lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación en la población.-Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los seis días del mes de noviembre de 2000.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.

272.-25 enero, 7 y 19 febrero.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

RAMON FIERRO AVENDAÑO, promoviendo por su propio derecho ante este juzgado en el expediente marcado con el número 82/2000, relativo al juicio ordinario civil de otorgamiento y firma de escritura en contra de ELENA DE MONSERRAT GLEASON UGALDE DE CAMATTI Y STEFANO CAMATTI, a través de su representante legal JOSE TRINIDAD MORENO ORTIZ, respecto del bien inmueble que se identifica como terreno sin número actualmente marcado con el número 27, de la calle de Los Pinos, en el Barrio de San Juan del Río, Estado de Querétaro, con clave catastral 17-01-001-05-039-007, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: con 42.60 m y linda con propiedad vecina; al sur: 42.40 m y linda con el inmueble propiedad del señor Cupertino Hernández; al oriente: con 14.00 m y linda con calle Los Pinos; al poniente: 5.90 m y linda con el inmueble del señor Luis Paire, con una superficie total de 425.00 metros cuadrados, en virtud de que se desconoce el actual domicilio de la parte demandada ELENA DE MONSERRAT GLEASON UGALDE DE

CAMATTI Y STEFANO CAMATTI, se emplaza por medio del presente edicto para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente a que surta efectos la última publicación del edicto se presente en el local de este juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo, previéndolo que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta entidad, se expide a los veintidós días del mes de enero del año dos mil uno.-Doy fe.-El C. Secretario, Lic. Luz Irene Hernández Rosas.-Rúbrica.

279.-25 enero, 7 y 19 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

C. PEDRO HERNANDEZ BACA, ROSA BARRAGAN DE VARELA, EDUARDO BARRIOS ALCALINE Y SANTOS GONZALEZ.

En los autos del expediente número 306/99, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por JULIO ENRIQUE MIRANDA, PEDRO LEONARDO JIMENEZ, JOSE JIMENEZ CRESCENCIO, JOSE RAMIREZ HERNANDEZ Y LUCIO RICARDO REYES, en contra de PEDRO HERNANDEZ BACA, ROSA BARRAGAN DE VARELA, EDUARDO BARRIOS ALCALINE Y SANTOS GONZALEZ, en el cual les demandan las siguientes prestaciones: I.- La prescripción positiva, respecto de las fracciones de terreno de labor temporal de segunda; II.- La cancelación o en su caso la reducción de las propiedades en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Ixtlahuaca, México. III.- El pago de gastos y costas del juicio conforme a la ley. Argumenta como Hechos: Primero.- Aproximadamente el día dos de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, como a las doce del día, reunidos en el casco principal de la Hacienda Nijini, los propietarios, ahora demandados y nosotros la parte actora, los propietarios nos manifestaron que se iban a retirar de la Hacienda Nijini por cuestiones de salud, por lo que en agradecimiento a los servicios que les habíamos venido prestado nos dijeron que nos regalaban una, o en su caso dos, tres o cuatro fracciones de terreno a cada uno por lo que entramos a poseer las fracciones de terreno que enseguida se describen: 1.- Julio Enríquez Miranda posee dos fracciones.- A).- Una fracción localizada dentro de la propiedad de Pedro Hernández Baca, que mide y linda, al norte: 54.00 m con Anselmo García; al sur: 55.00 m con Eusebio Enríquez; al oriente: 105.00 m con Eusebio Enríquez y al poniente: 107.00 m con Víctor Martínez, B).- La segunda también localizada en la propiedad de Pedro Hernández Baca, que mide y linda; al norte: 126.00 m con Ignacio Miranda, al sur: 84.00 m con Catalina Enríquez Osornio, al oriente: 66.60 m con Barranca y al poniente: 62.00 m con Faustino Hernández Encarnación. 2.- José Ramírez Hernández, posee una fracción de terreno localizada dentro de la propiedad de Eduardo Barrios Alcaine, el cual mide y linda; al norte: 210.00 m con monte, al sur: 207.00 m con Faustino Ventura Luis, al oriente: 107.00 m con Raymundo Gutiérrez y al poniente: 107.00 m con Jesús Roque. 3.- Pedro Leonardo Jiménez posee una fracción de terreno localizada dentro de la propiedad de Santos González, el cual mide y linda; al norte: 115.00 m con Celedonio Casimiro, al sur: 115.00 m con ejido de Nijini, al oriente: 47.00 m con Barranca y al poniente: 47.00 m con Claudio Cruz. 4.- José Jiménez Crescencio posee una fracción de terreno dentro localizada dentro de la propiedad de Eduardo Barrios Alcaine, el cual mide y linda; al norte: 100.00 m con Sergio Miranda, al sur: 100.00 m con Angel Cesáreo, al oriente: 100.00 m con Juan Miranda Solís y al poniente: 100.00 m con Isidro Domínguez. 5.-Lucio Ricardo Reyes posee tres fracciones de terreno localizadas dentro de la propiedad de Pedro Hernández Baca las dos primeras y la tercera en la propiedad de Santos González las cuales miden y lindan: A).- Al norte: 66.00 m con río, al sur: 62.00 m con monte, al oriente: 125.00 m con Mayolo Gutiérrez y al poniente: 130.00 m con Eduwiges Angeles, B).- Al norte: 110.00 m con Ignacio Hernández, al sur: 92.00 m con Joel Cecilio, al oriente: 50.00 m con camino y al poniente: 75.00 m con Samuel Cecilio y C).- Al norte: 100.00 m con Angel Enríquez, al sur: 102.00 m con Juan Gutiérrez, al oriente: 100.00 m con Felipe Gutiérrez y al poniente: 117.00 m con Efrén Gutiérrez. SEGUNDO.- Los suscritos poseen las fracciones antes descritas desde hace más

de treinta años de manera quieta, pacífica, pública, continua de buena fe y a título de propietarios. Ignorando su domicilio el Juez del conocimiento ordenó emplazar por este medio, deberá comparecer dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación en la población.- Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil.-Doy fe.-Secretario, Lic. Armida Perdomo García.-Rúbrica.

271.-25 enero, 7 y 19 febrero.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

JUANA AVILA FLORES.

FLORENCIO GARCIA AVILA, en el expediente número 686/00, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 12, manzana 396 B, Colonia Aurora, en Ciudad Nezhualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.95 m2, con lote 11; al sur: 17.05 m2, con lote 13; al oriente: 9.00 m2, con lote 37; al poniente: 9.00 m2, con calle Chaparrita, con una superficie de 153.00 (ciento cincuenta y tres) metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expide el presente en Ciudad Nezhualcóyotl, México, a los cinco días del mes de enero del año dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Marcelino García Nava.-Rúbrica.

92-B1.-25 enero, 7 y 19 febrero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

En el juzgado Quinto Civil del Distrito Judicial de Nezhualcóyotl con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, se encuentra radicado el expediente número 610/2000, relativo al juicio ordinario civil de divorcio necesario, promovido por SARA GONZALEZ GONZALEZ, en contra de ENRIQUE MATEOS BARRIGA, a quién se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo siguiéndose el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones personales se le harán por Lista y Boletín Judicial. Fíjese en la tabla de avisos de este H. Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación de este Distrito Judicial. Chimalhuacán, México, a quince de diciembre del año dos mil.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Angel Herrera Olguín.-Rúbrica.

93-B1.-25 enero, 7 y 19 febrero.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

JUAN MAGAÑA GARIBAY.

Por este conducto se le hace saber que ROSA LINDA VAZQUEZ MARTINEZ, le demanda en el expediente número 661/2000, relativo al juicio escrito sobre usucapión, respecto del lote de terreno número 13, de la manzana 105, de la calle 25, de la Colonia Estado de México de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 m con lote 12; al sur: 21.50 m con lote 14; al oriente: 10.00 m con calle 25; al poniente: 10.00 m con lote 18, con una superficie total de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, entregados en Ciudad Nezhualcóyotl, a los veintidós días del mes de noviembre del dos mil.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Martín López Santana.-Rúbrica.

90-B1.-25 enero, 7 y 19 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JUAN WALEWICZ KNALL,
GENOWEFA WROBLEWSKA WALEWICZ.

Por medio del presente se le hace saber que: MARIA DE JESUS AVILA HERNANDEZ, le demanda en el expediente número 573/2000, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, respecto del lote de terreno 16, de la manzana 111, de la colonia Aurora, ciudad Nezhualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 17.00 m con lote 15; al sur: 17.00 m con lote 17; al oriente: 9.00 m con lote 38; al poniente: 9.00 m con calle Zandunga; con una superficie de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta ciudad ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Dados en Ciudad Nezhualcóyotl, a los diez días del mes de enero del dos mil uno.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Martín López Santana.-Rúbrica.

94-B1.- 25 enero, 7 y 19 febrero.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

ABRAHAM CALDERON CARMONA.

MANUEL VAZQUEZ CABRERA, por su propio derecho, en el expediente número 647/2000, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 41, de la manzana 99, ubicado en el número 312, de la Avenida Carmelo Pérez, de la Colonia Ampliación General José Vicente Villada Super 44 de esta ciudad, inmueble que tiene una superficie de 153.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y

colindancias: al norte: 17.00 m con lote 40; al sur: 17.00 m con lote 42; al oriente: 9.00 m con calle; y al poniente: 9.00 m con lote 16. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, a los ocho días del mes de enero del año dos mil uno.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Bertha Varela Córdova.-Rúbrica.

85-B1.-25 enero, 7 y 19 febrero.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

ALMA LILIA ALCIBAR HERNANDEZ, promueve en el expediente 18/01, diligencias de información Ad-perpetuum, respecto del lote de terreno número 5, ubicado en camino la Lumbra sin número, esquina con calle cerrada sin nombre, colonia Lomas Granjas de Guadalupe, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 39.386 metros con calle cerrada sin nombre; al sur: 37.476 metros con lote de terreno del señor Leopoldo Alcibar Rodríguez; al oriente: 28.719 metros con propiedad privada; al poniente: 30.320 metros con el lote de terreno del señor Gustavo Catarino Alcibar Hernández. Reuniendo una superficie aproximada de mil ciento setenta y cinco metros con veintidós centímetros cuadrados de terreno.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación, para el conocimiento de las personas que se crean con mejor o mayor derecho, lo hicieren valer en la vía y forma que estimen convenientes. Cuautitlán Izcalli, México, 17 de enero del año 2001.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Luz Irene Hernández Rosas.-Rúbrica.

229-A1.-9, 14 y 19 febrero.

**JUZGADO TRIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 826/92.
SECRETARIA "A".

En los autos del juicio ordinario mercantil, promovido por AUTO ARRENDADORA OMEGA, S.A. DE C.V., en contra de SILVANA SEGURA VAZQUEZ, GREGORIO SEGURA ROMAN Y ALICIA VAZQUEZ MOTAS, la C. Juez Trigésimo Tercero de lo Civil de esta Capital, por auto de fecha diecisiete de enero del año dos mil uno, ha señalado las diez horas del día veintiséis de febrero del año dos mil uno, para que tenga verificativo la diligencia de remate en tercera almoneda del inmueble ubicado en Santana No. 38, Colonia San Miguel Tecamachalco, municipio de Naucalpan, Estado de México, con las medidas, linderos y colindancias que están precisadas en autos, se convocan postores, haciéndoles saber que será postura legal la cantidad de OCHOCIENTOS MIL SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N., precio fijado en la última almoneda. Se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días hábiles. México, D.F., a 29 de enero del 2001.- La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Martina Saula Armas Luna.-Rúbrica.

207-A1.-7, 13 y 19 febrero.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO:

En el expediente número 552/00, el Ciudadano ROLANDO MORELOS AGUILAR, promueve en la vía jurisdicción voluntaria las diligencias de información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en el lote del terreno número 3, de la calle de Ignacio Allende, del pueblo de San Mateo Otzacatipan, municipio de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 11.00 m y con Río Verdiguil; al sur: mide 11.00 m con calle Ignacio Allende; al oriente: 134.00 m con Rosenda y Luis Reyes Nava; al poniente: 134.00 m con Miguel Villegas Martínez, la señora MACARIA CLAVIJO ALVARADO, poseyó dicho inmueble a título de propietaria.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta ciudad, dado en el Juzgado Cuarto Civil de Toluca, México, a los catorce días del mes de diciembre de dos mil.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Socorro R. Hinojosa Vara.-Rúbrica.

162-B1.-9, 14 y 19 febrero.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

SANTOS FRANCISCO BARRERA JUAREZ.

Por medio del presente se le hace saber que ERNESTINA VARGAS MARTINEZ, le demanda en el expediente número 563/2000, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, respecto del lote de terreno número 30, de la manzana 55, Colonia México Segunda Sección, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 25.00 m con Avenida Pirules; al sur: 25.00 m con fracción del lote 31; al oriente: 06.17 m con lote 29; al poniente: 05.35 m con calle Balbino Dávalos, con una superficie total de aproximadamente 144.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta ciudad, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los treinta días del mes de diciembre del año dos mil.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Martín López Santana.-Rúbrica.

87-B1.-25 enero, 7 y 19 febrero.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 690/2000-2.
SEGUNDA SECRETARIA.

JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.
ACTOR: JOSE EFREN ESPINOSA REYES.
DEMANDADO: CRISTINA ARVIZU.

El Juez Tercero de lo Familiar, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, en su acuerdo de fecha diez de noviembre del año dos mil, dictado en el expediente al rubro indicado, ordenó emplazarla por edictos respecto de la demanda formulada en su contra por JOSE EFREN ESPINOSA REYES, en la que le demanda; A).- La disolución del vínculo matrimonial que les une. B).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal. C).- La guarda y custodia en mi favor de mis menores hijos del matrimonio JOSE EFREN Y ALVARO ESPINOSA

ARVIZU. D).- El pago de los gastos y costas que se origine en el presente juicio, hasta su total solución.

Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda formulada en su contra apercibido, que si pasado el término indicado no comparece por sí, por apoderado por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones por rotulón.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días.- Naulcalpan de Juárez, Méx., a 8 de diciembre de 2000.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Guadarrama Esquivel.-Rúbrica.

106-A1.-25 enero, 7 y 19 febrero.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

MARCELINO BANDA, ANDRES BANDA, APOLONIO BANDA, BLAS BANDA, MARCOS FRAGOSO, PABLO FRAGOSO, URSULA FRAGOSO, TOMAS VILLANUEVA, FELIX FRAGOSO, SILVESTRE VILLANUEVA, MARCOS VILLANUEVA, FRANCISCO FRAGOSO, FELIPE FRAGOSO, JUAN ESTEBAN FRAGOSO, BENITO VALDEZ, JUAN CORONA, CRISTOBAL FRAGOSO, JUAN ISIDRO RODRIGUEZ, VICENTE RIVERO, JULIAN FRAGOSO, GUADALUPE VILLANUEVA, BERNABE VILLANUEVA, MARTIN VILLANUEVA, FELICIANO VILLANUEVA, ANTONIO FRAGOSO, JESUS FRAGOSO, FLORENCIO LOPEZ, JUAN FELIX RODRIGUEZ, JOSE GREGORIO GONZALEZ, GUADALUPE ZUÑIGA, CALIXTO DIAZ, CALIXTO FRAGOSO, LUCIO DIAZ, BRUNO FRAGOSO, AGAPITO FRAGOSO, MIGUEL FRAGOSO, GUADALUPE DIAZ GARCIA, GUADALUPE GARCIA CESARIO RODRIGUEZ, CRESENCIO FRAGOSO, PABLO RODRIGUEZ, NARCISO FRAGOSO, SOSTENES FRAGOSO, LAUREANO RODRIGUEZ, JOSE MARIA VILLANUEVA, LUIS ORTIZ, GABINO VARELA, PEDRO RODRIGUEZ, GREGORIO DIAZ, CRISTOBAL VILLANUEVA, SENOVIO RODRIGUEZ, HILARIO FRAGOSO, MANUEL FRAGOSO, JOSE MARIN DIAZ, JOSE RIVERO, JOSE MIGUEL PINEDA, GUILLERMO FRAGOSO, GUADALUPE RODRIGUEZ Y JOSE BANDA.

E M P L A Z A M I E N T O .

Se hace del conocimiento que JOSE LUIS HERRERA SANCHEZ, en carácter de apoderado del señor ARDAVIN MIGONI BERNARDO, ante el Juzgado Cuarto de lo Civil del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, promovido por ARDAVIN MIGONI BERNARDO en contra de MARCELINO BANDA Y OTROS, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), en el expediente número 689/2000-1, respecto del bien inmueble del predio denominado "El Obraje", ubicado en el pueblo de Guadalupe Victoria, Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 31.95 m con calle Francisco Villa; al sur: en 39.08 m con el señor Eloy Salazar Delgado; al oriente: en tres tramos el primer tramo en 160.89 m con Demetrio Romero, el segundo tramo de poniente a oriente 6.73 m con Demetrio Romero y el tercer tramo en 206.35 m con Matías Villanueva; y al poniente: en dos tramos el primer tramo en 159.84 m con Salvador Rodríguez Gutiérrez y el segundo tramo en 210.37 m con Angel Rodríguez, con una superficie total de 13,000.00 metros cuadrados (trece mil metros cuadrados), haciéndosele saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación ordenada, si pasado este término no comparecen por sí, o por apoderado o gestores que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y un periódico de mayor circulación de esta ciudad y hágase las citaciones de estos en la tabla del juzgado, dado en Ecatepec de Morelos, México, ocho de enero del

año dos mil uno.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

204-A1.-7, 19 febrero y 1º marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

SE NOTIFICAN A LOS ACREEDORES GRUPO BLER DE MEXICO E INDUSTRIAL WENDY, S.A. DE C.V.

En el expediente número 356/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ELOY SANTIN BECERRIL, MARCO LEON YURI SANTIN BECERRIL, PEDRO VELAZQUEZ PEÑALOZA Y JESUS JIMENEZ RUIZ en su carácter de apoderados legales de BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA en contra de GILBERTO VILLEGAS VILLALOBOS, la Juez civil de Primera Instancia de Tenancingo, dictó un auto que a la letra dice: "AUTO. Tenancingo, veintitrés de enero del dos mil uno. Agréguese a sus autos el escrito de cuenta presentado por el JESUS JIMENEZ RUIZ, visto su contenido, y como lo solicita se señalan nuevamente las once horas del día treinta de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de dos bienes inmuebles el primero ubicado en San Antonio Guadalupe Zumpahuacán, México, denominado Los Cedros, con una superficie aproximada de tres hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en tres líneas de 160.00 m y 36.60 m colinda con Pascual Bustos y 34.30 m colinda con Domingo Ramos Lara; al sur: 66.00 m con Félix Gutiérrez; al oriente: en tres líneas de 33.40 m, 64.00 m con barranca y 269.40 m con Ricardo Hernández; al poniente: en tres líneas de 190.50 m y 17.00 m con carretera y 173.50 m con Pascual Bustos, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tenancingo, México, bajo la partida 627, folio 1247, libro primero, sección primera, a fojas 121, del volumen 39, de fecha veintiséis de junio de mil novecientos noventa a nombre de GILBERTO VILLEGAS VILLALOBOS, el segundo ubicado en Ex-Hacienda de Tepetzingo, Tenancingo, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 119.60 m con Armando y Arturo Ramírez Pérez; al sur: 132.00 m con Margarita Avila González de Pérez; al oriente: 31.00 m con carretera Tenancingo-Zumpahuacán; al poniente: 31.30 m con Rubén Pedroza Zarza, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tenancingo, México, bajo la partida 1057, libro primero, sección primera, a fojas 131, del volumen 43, de fecha once de mayo de mil novecientos noventa y dos, a nombre de GILBERTO VILLEGAS VILLALOBOS, sirviendo de base para el remate de los inmuebles la cantidad de \$ 368,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio total de los inmuebles a rematar, en los que fueron valuados por el perito, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad a rematar, ordenándose la expedición de los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de nueve días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación que se editen en el lugar de la ubicación de los inmuebles, convóquese postores, debiéndose citar a los acreedores MODESTO ORIHUELA GUERRERO quien tiene su domicilio en la calle Subida del Club número ciento tres, Fraccionamiento Reforma, en Cuernavaca Morelos, GRUPO BLER DE MEXICO, y a INDUSTRIAL WENDY, S.A. DE C.V., para que ocurran a la diligencia señalada a deducir sus derechos correspondientes; y toda vez que el domicilio de MODESTO ORIHUELA GUERRERO se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1071 del Código de Comercio, con los insertos necesarios gírense atentos exhortos al Juez Competente en Materia Civil de Cuernavaca Morelos, a través del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de ese lugar, para que en auxilio de las labores de este juzgado, se sirvan notificar el día y hora señalados para la celebración de la primera almoneda de remate, señalada con antelación y en cumplimiento del presente proveído. Por otra parte y tomando en consideración lo asentado por las respectivas notificaciones de la Ciudad de Guadalajara Jalisco, y de Toluca, México, en sus diligencias de fechas treinta y uno de octubre y seis de octubre del año próximo pasado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, de aplicación supletoria a la Legislación

Mercantil, notifíqueseles a los acreedores GRUPO BLER DE MEXICO E INDUSTRIAL WENDY, S.A. DE C.V., a través de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de la ciudad de Toluca, México y Guadalajara Jalisco, respectivamente, los que contendrán una relación sucinta del presente proveído, para que comparezcan a deducir sus derechos en la fecha y hora señalada para la celebración de la primera almoneda, y para el cumplimiento de la publicación de los edictos, gírese atento exhorto al Juez Competente en Materia Civil de la Ciudad de Guadalajara Jalisco, a través del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, para que en auxilio de las labores de este juzgado, se sirva remitir los edictos ordenados al periódico de mayor circulación de ese lugar.

Tenancingo, México, treinta de enero del dos mil uno.- Segundo Secretario, Lic. Jacinto Neri Reyes.-Rúbrica.

450.-7, 19 febrero y 1º marzo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

RAMON VELASCO HERNANDEZ.

RITA CABALLERO GONZALEZ, demanda al señor RAMON VELASCO HERNANDEZ, la disolución del vínculo matrimonial, que los une. B).- La custodia provisional durante el tiempo que dure el presente juicio y la custodia definitiva al concluir el mismo con respecto de mi menor hija ARIADNA REBECA VELASCO CABALLERO. C).- La pérdida de la patria potestad con respecto de mi menor hija ARIADNA REBECA VELASCO CABALLERO, toda vez que se ignora el domicilio del demandado se dictó un acuerdo en el expediente número 497/2000, que en lo conducente dice: Cuautitlán Izcalli, México, cuatro de diciembre del año dos mil. Con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a notificar a RAMON VELASCO HERNANDEZ, por edictos que contendrán una relación sucinta de la demandada y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación ante este Juzgado, a contestar la demanda con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado, por gestor que pueda representarla se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código en cita, en relación al Juicio Divorcio Necesario promovido por RITA CABALLERO GONZALEZ en contra de RAMON VELASCO HERNANDEZ, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra del presente acuerdo por todo el tiempo del emplazamiento.- NOTIFIQUESE.-Así lo acordó y firma el Juez Licenciado Adelaido Natividad Díaz Castrejón, que actúa en forma legal con secretario.- Doy fe.-Se expide a los doce días del mes de enero del año dos mil uno.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Delfino Cruz Eslava.-Rúbrica.

213-A1.-7, 19 febrero y 1 marzo.

**JUZGADO 7º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O D E E M P L A Z A M I E N T O**

RICARDO ANTONIO GONZALEZ SANCHEZ.

Por auto de fecha ocho de enero del año dos mil uno, dictado en el expediente 434/2000, relativo al juicio ordinario civil (divorcio necesario), promovido por PATRICIA LOPEZ CINTORA en contra de RICARDO ANTONIO GONZALEZ SANCHEZ, demandándole en la vía ordinaria civil el divorcio necesario, el Juez Séptimo de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, ordenó por medio de edictos se emplazase a RICARDO ANTONIO GONZALEZ SANCHEZ, para que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el

apercibimiento que de no hacerlo pasado ese tiempo el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole saber que deberá señalar domicilio en la ciudad de Naucalpan de Juárez, México, dentro de la ubicación de este juzgado que lo es la Colonia El Conde, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, asimismo se fijará en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, se expiden en Naucalpan de Juárez, México, a los doce días del mes de enero del dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Rosina Palma Flores.-Rúbrica.

205-A1.-7, 19 febrero y 1º marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

JOSE MANUEL SANCHEZ FRANCISCO.

En los autos del expediente número 304/2000, relativo al Juicio Interdicto de retener la posesión, promovido por RIVERA TORRES GASPAR en contra de JOSE MANUEL SANCHEZ FRANCISCO, el cual su último domicilio calle de Viveros del Pirul número 1, Colonia Viveros de la Loma en Tlalnepantla, Estado de México. Y en virtud de que se desconoce el domicilio de demandado, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, por medio del presente se emplaza a juicio a JOSE MANUEL SANCHEZ FRANCISCO, parte demandada, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda por sí, por apoderado o gestor, que pueda representarla, haciendo en su caso señalamiento de domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la unidad habitacional hogares Ferrocarrileros, Colonia Los Reyes Ixtacala o centro de Tlalnepantla; con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Debiéndose publicar por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Dado el presente a los diecinueve días del mes de enero del año dos mil uno.- Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Manuel Nava Garay.-Rúbrica.

215-A1.-7, 19 febrero y 1 marzo.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

C. CELIA OLGA SORIANO OLALDE.

Se hace de su conocimiento que con fecha veintisiete de septiembre del año dos mil, fue presentado en este Juzgado un juicio ordinario civil, divorcio necesario, promovido en su contra por el señor MARIO MUÑOZ CRUZ, el cual se registró bajo el número de expediente 844/2000, reclamando en otras prestaciones la disolución del vínculo matrimonial que lo une con la señora CELIA OLGA SORIANO OLALDE, la pérdida de la patria potestad que ejerce sobre su menor hija de nombre YESICA BERENICE MUÑOZ SORIANO con fundamento en el artículo 426, fracciones III y IV del Código Civil Vigente en el Estado de México, la disolución y liquidación de la

sociedad conyugal y demás prestaciones que menciona a efecto que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto, ocurra ante este Juzgado a dar contestación a la demanda, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se le seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, Quedando en la Secretaría las copias simples de traslado, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces, de ocho en ocho días en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México, y en otro de mayor circulación de este lugar; expedido el presente a los quince días del mes de diciembre del año dos mil.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Laguna Martínez.-Rúbrica.

214-A1.-7, 19 febrero y 1 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 490/2000.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL (USUCAPION).
SECRETARIA: 2ª.

ZANDRA GUADALUPE LOZANO DUARTE, promoviendo por su propio derecho, ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, bajo el número de expediente 490/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ZANDRA GUADALUPE LOZANO DUARTE, en contra de FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., la usucapion respecto del inmueble ubicado en Boulevard de los Aztecas, manzana 408, lote 3, del Fraccionamiento Ciudad Azteca, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, exponiendo como hechos de su demanda que hace más de once años a la fecha se encuentra en posesión del inmueble que usucapir, cuyas medidas, colindancias y superficie son: al norte: 15.00 m con lote 29; al sur: 15.00 m con Boulevard de Aztecas; al oriente: 8.00 m con lote 60 y al poniente: 7.95 m con calle Cuauhtémoc, y el cuenta con una superficie de total de: 119.65 metros cuadrados, que lo adquirió por contrato de compraventa que realizó con BENJAMIN VILLALPANDO MERCADO, en fecha diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, fecha en que se le entregó la posesión material del inmueble el cual ha venido poseyendo de manera pública, pacífica, continua y en concepto de propietaria; por lo que se ordenó emplazar al demandado FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., mediante edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO del Estado" y otro de mayor circulación dentro de esta Ciudad, haciéndole saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación. Además se fijará en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, veintitrés de noviembre del año dos mil.-Secretario, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.-Rúbrica.

445.-7, 19 febrero y 1 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En el expediente número 26/2001, el C. CARLOS MEJIA CHAVEZ, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información ad-perpetuam, respecto del bien inmueble denominado "Capultitla", ubicado en Avenida San Antonio número ciento veintinueve, barrio de la Concepción, municipio de Tultitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 8.00 metros con Avenida San Antonio, al sur: en 8.00 metros con el señor Román Martínez, actualmente con el señor Enrique Rojas Martínez, al oriente: en

18.65 metros con la señora Dolores Sánchez Martínez, al poniente: en 18.65 metros con el señor Antonio Martínez, actualmente con el señor Arturo Calzada Arroyo, con una superficie total de 149.20 metros cuadrados.

Publíquese la misma en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, fijándose además un ejemplar de la solicitud en el predio motivo de las presentes diligencias, haciéndole saber a las personas que se creen con mejor derecho, para que comparezcan a este Juzgado a deducirlo, debiéndose dar vista al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, para que manifieste lo que a su representación social competa. Se expiden a los quince días de enero del año dos mil uno.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.

265-A1.-14, 19 y 22 febrero.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 29/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado EDUARDO C. PEREZ RUBI, en su carácter de apoderado general de la Institución Bancaria denominada BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, en contra de POPOCA NIETO MARIBEL se señalaron las diez horas del día trece de marzo del dos mil uno, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, ubicado en Ignacio Rayón número 249, condominio número 30-B, San Buena Ventura, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.30 metros con casa B-31; al sur: 12.30 metros con casa B-29; al oriente: 6.00 metros con lote C-44; al poniente: 6.00 metros con calle interior, con una superficie de 73.80 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, México bajo la partida número 465, del volumen 275, libro primero, sección primera, de fecha veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. Sirviendo de base para el remate la cantidad de CIENTO VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N., que fuera fijada por los peritos designados en autos.

El Juez Tercero de lo Civil de Primera Instancia de Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, México ordenó su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en la tabla de avisos que se lleva en este juzgado; anunciándose su venta y convocándose postores; debiéndose citar en forma personal a la parte demandada. Dado en Toluca, México a los siete días del mes de febrero del dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Ofelia Aguilar Mendoza.-Rúbrica.

528.-13, 19 y 23 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

LUZ MARIA TEJA DE ALVARES. (EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que el señor DOMINGO RODRIGUEZ promueve por su propio derecho y les demanda en la vía ordinaria civil, usucapion, en el expediente número 396/2000-2, las siguientes prestaciones: I).- La prescripción adquisitiva por usucapion, respecto del lote de terreno número cinco, de la manzana catorce del Fraccionamiento Xalostoc, perteneciente a este municipio, con una superficie total de ciento ochenta y tres punto cuarenta y tres metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.00 m con calle Chopo; al sur: 21.00 m con lote 6; al oriente: 8.70 m colinda con lote 9; y al poniente en 8.77 m colinda con calle privada lote de terreno que cuenta con una superficie de 183.43 metros cuadrados lote de terreno que es una fracción de un lote de que cuenta con una superficie total de 1,150.60 metros cuadrados y que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la hoy demandada bajo la partida 335, volumen 22, del libro primero, sección primera, de fecha 09 de agosto de 1961. II).- La inscripción preventiva de la presente demanda en el Registro Público

de la Propiedad y del Comercio. Comunicando a usted que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de ocho días cada uno, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, Ecatepec de Morelos, México. Doy fe. Dado en Ecatepec de Morelos, México a los ocho días del mes de enero del año dos mil uno.-Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

210-A1.-7, 19 febrero y 1º marzo.
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O

ELISA LARA GONZALEZ en el expediente número 779/00, que se tramita en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, promueve Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, en contra de PEDRO LOPEZ TELLEZ haciéndole saber al demandado que en fecha veintinueve de noviembre del año dos mil, Elisa Lara González presentó en este Juzgado un escrito promoviendo el divorcio necesario, basándose en los siguientes hechos: "... en fecha veinte de julio de mil novecientos noventa y cinco, contrajo matrimonio civil con Pedro López Téllez, bajo el régimen de sociedad conyugal, estableciendo su domicilio conyugal en la comunidad de San Mateo Cuapexco, Villa Guerrero, México casa de sus padres; al principio se puso a trabajar, cuando supe que estaba embarazada el demandado se empezó a desobligar, manteniéndonos mis padres, en fecha ocho de julio de mil novecientos noventa y seis cuando nació mi menor hija Blanca Estefanía López Lara, el demandado no me apoyo, no me dio dinero para gastos de parto y en varias ocasiones me comentó que estaba aburrido y que se quería ir a vivir a Metepec a una fábrica; el día dos de febrero de mil novecientos noventa y siete su esposo abandonó el hogar conyugal, llevándose su ropa y objetos personales, manifestándome que se iba a vivir con otra mujer. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código Procesal Civil, emplácese al demandado Pedro López Téllez, a través de edictos, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, debiéndose hacer las publicaciones en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de circulación que se edite en la población en que se haga la citación, haciéndole saber al referido demandado que deberá presentarse en este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente a aquél en que surta sus efectos la última publicación, fijándose además un ejemplar en la puerta de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento y en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el presente juicio en rebeldía haciéndose las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del cuerpo legal en consulta. Doy fe. Tenancingo, México, enero treinta del dos mil uno.-Primer Secretario, Lic. Erika Icela Castillo Vega.-Rúbrica.

438.-7, 19 febrero y 1º marzo.

JUZGADO 8º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.
 SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 100/98, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por ARTE DECORATIVO EN MUEBLES, S.A. DE C.V., en contra de MARTA ELENA DEL CASTILLO DE OROZCO, se han señalado las once horas del día primero de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes el valor del avalúo, por la cantidad de \$ 8,000.00 (OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), de los bienes muebles consistentes en un reloj de pulso marca Bulgari

Aluminium número de serie AL38AL3276, fabricado en Suiza, con extensible de Neopreno color negro y caja de aluminio, en ecualizador marca Kenwood número de serie G2450702 de catorce bandas color negro, un decodificador para señal satelital marca Toshiba, modelo TRX2000, número de serie 99040324, un amplificador marca Yamaha, modelo AVL50, número de serie 10425 y amplificador marca Aiwa, modelo UN-SOM, número de serie 3102652.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, en la tabla de aviso y puerta de este juzgado, para su publicación por tres veces dentro de tres días, los presentes edictos se expiden a los trece días del mes de febrero del año dos mil uno.-Atentamente, El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Arturo Vera Manjarrez.-Rúbrica.

288-A1.-15, 16 y 19 febrero.
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 36/2001-2.

VALENTIN GUTIERREZ ESPINOZA, promueve diligencias de inmatriculación, respecto de un terreno sin denominación específica, ubicado en el poblado de San Lorenzo Tlamimilolpan, Municipio de San Juan Teotihuacán, México y Distrito Judicial de Texcoco, el cual tiene la siguientes medidas y colindancias; al norte: 25.35 m con Juan Campos; al sur: en dos líneas, la primera de 8.50 m con Evaristo Hernández, la segunda de 34.80 m con Filiberto Gutiérrez; al oriente: en dos líneas, la primera de 16.20 m con Evaristo Hernández, la segunda de 7.00 m con Evaristo Hernández; al poniente: 31.90 m con calle Sor Juana Inés de la Cruz; al sur-oriente: 3.00 m con Evaristo Hernández, con una superficie aproximada de 950.00 m2.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación. Texcoco, México a veinticuatro de enero del año dos mil uno.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.

188-A1.-2, 19 febrero y 6 marzo.

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En el expediente número 462/00, relativo a la jurisdicción voluntaria diligencias de información ad perpetuam promovida por HILARIO CASTILLO ARRIAGA, para el efecto de demostrar plenamente la posesión y por ende, la propiedad respecto del terreno ubicado en el poblado de Santiago Miltepec, perteneciente al Distrito de Toluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 53.20 metros con Nicolás Castillo Arriaga; al sur: 53.20 metros con Magdalena Castillo Arriaga; al oriente: 24.90 metros con la calle Filomeno Mata; y al poniente: 24.90 metros con Fraccionamiento Imagen, con una superficie de 1,325.00 (UN MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO) metros cuadrados. La Licenciada Perla Palacios Navarro, Jueza Sexta Civil de Primera Instancia del distrito Judicial de Toluca, México, admitió las mismas y ordenó la publicación de dicha solución por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta entidad, por tres veces de tres en tres días, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de ley, debiéndose fijar un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información. Dado en Toluca, México a los veintiséis días del mes de enero de dos mil uno.-Doy fe.- La Secretario de Acuerdos, Lic. Martha García Díaz.-Rúbrica.

474.-9, 14 y 19 febrero.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

**DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 30/2001, JOSE PEREZ SANCHEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de La Teresona, municipio de Toluca, distrito de Toluca, que mide y linda; al norte: 2 líneas, una de: 5.42 m y la otra de: 12.65 m con propiedad de la misma vendedora, al sur: 17.60 m con José Pérez Domínguez, al oriente: 11.80 m con Guadalupe Domínguez Estrada, al poniente: 2 líneas, una de: 11.30 m y otra de: 2.00 m, la primera con Andador Lic. Primo de Verdad y la otra con propiedad de la vendedora. Superficie aproximada: 221.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 10 de enero de 2001.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

469.-9, 14 y 19 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 785/2001, SANTA EUSTOGIA HERNANDEZ GALICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ayapango, municipio de Ayapango, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 8.50 m con Juan Hernández; al sur: 8.50 m con calle de las Flores; al oriente: 13.50 m con paso de servidumbre; al poniente: 13.50 m con Andrés Silva. Superficie aproximada de 114.75 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 26 de enero de 2001.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

478.-9, 14 y 19 febrero.

Exp. 853/2001, LEONARDO ROMERO PLUMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ixtapaluca, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 9.46 m con Remedios Espinosa Romero; al sur: 9.46 m con Valentín Guadarrama Vilchis; al oriente: 9.40 m con Valentín Guadarrama Vilchis; al poniente: 9.40 m con calle Latamez. Superficie aproximada de 88.92 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 10. de febrero de 2001.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

478.-9, 14 y 19 febrero.

Exp. 1023/2001, ROMAN ALCANTARA SERRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ayotzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 38.85 m con Miguel Juárez; al sur: 38.85 m con Arnulfo García y Concepción M., (actualmente con Cerrada Independencia); al oriente: 89.50 m con Román Alcántara; al poniente: 90.60 m con Félix García. Superficie aproximada de 3,491.25 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 6 de febrero de 2001.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

478.-9, 14 y 19 febrero.

Exp. 1024/2001, ROMAN ALCANTARA SERRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Huitzilzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 15.00 m con Miguel Juárez Mejía; al sur: 15.00 m con Concepción Rojas Martínez, (actualmente con Cerrada Independencia); al oriente: 89.27 m con León Rojas; al poniente: 89.50 m con Tomás Betancour. Superficie aproximada de 1,342.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 6 de febrero de 2001.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

478.-9, 14 y 19 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 964/2001, ORFA VENEGAS GARCES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación Av. Heriberto Enríquez, cerca del pueblo de La Magdalena Ocotitlán, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 8.00 m con la Sra. Lucía Otilia Mancebo de R., sur: 9.00 m con el camino a Ocotitlán, Av. Heriberto Enríquez, oriente: 29.00 m con propuesta de privada (calle), poniente: 25.00 m con la Sra. Aída Flor de María Acosta Martínez y/o Lic. Jorge Arellano. Superficie aproximada: 216.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 02 de enero de 2001.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

472.-9, 14 y 19 febrero.

Exp. 788/2001, SATURNINO PEDRO ALMAZAN SANTANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiaguillo Tlalcalcali, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 29.85 m con Tomasa y Pedro Sánchez, al sur: 75.85 m con Barranca, al oriente: 26.50 m con Sotero Rodríguez, al poniente: en dos líneas: 52.25 y 30.40 m con Pedro Almazán y Abraham Ramírez. Con superficie: 1,629.06 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 31 de enero del año 2001.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

476.-9, 14 y 19 febrero.

Exp. 789/2001, SATURNINO PEDRO ALMAZAN SANTANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiaguillo Tlalcalcali, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 54.40 m con Abraham Ramírez y Antonio Mora, al sur: 45.70 m con Manuel Mora, al oriente: 51.20 m con Sotero Rodríguez, al poniente: 10.80 m con Isidoro Casiano. Con una superficie: 1,546.90 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 31 de enero del año 2001.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

476.-9, 14 y 19 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA**

E D I C T O

Exp. 586/2001, C. TERESA SANCHEZ DE CARRASCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Heriberto Enríquez Sur No. 107, casi esquina con Camino Viejo a Ocotitlán, municipio de Metepec, del distrito de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 22.47 m con el Sr. Juan Díaz Arzate; al sur: 13.55 m y 3.50 m con el Lic. Gerardo Morales O.; al oriente: 9.20 m con el Sr. Sergio Quiroz Espinoza; al poniente: 7.40 m y 2.55 m con calle Heriberto Enríquez y Lic. Gerardo Morales O. Con una superficie aproximada de 170.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 30 de enero del año 2001.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

480.-9, 14 y 19 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. 163/00, JULIA MONTES DE OCA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco de Asís, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, que mide y linda: norte: en dos líneas, 170.00 m en una con un canal de agua de riego y 40.00 m en la otra con Sofía Osornio Montes de Oca; sur: en dos líneas, 108.00 m en una con Maura Estrada Rodríguez y 93.00 m en la otra con Carlos Estévez Meza; oriente: en dos líneas, 121.00 m en una y 25.00 m en la otra con Sofía Osornio Montes de Oca; poniente: en dos líneas, 74.00 m en una con camino vecinal y 110.00 m en la otra con el Arroyo del Muerto. Superficie aproximada de 31,890.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 2 de febrero del año 2001.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

481.-9, 14 y 19 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. I.A. 361/15/01, RICARDO RUIZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "La Luna", lote 13, manzana 4, calle Lucero, de la Col. La Luna, San Mateo Nopala, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.00 m con lote 9 de la manzana 1, actualmente Andrés Salinas; al sur: en 10.00 m con calle Lucero; al oriente: en 15.00 m con lote 14 de la manzana 1, actualmente Rubén Ruiz Ramírez; al poniente: en 15.00 m con terreno no ubicado, actualmente andador La Luna. Superficie aproximada de 150.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 23 de enero del 2001.-C. Registrador Auxiliar Adscrito a los Municipios de Naucalpan y Huixquilucan, Lic. Manuel León Olvera.-Rúbrica.

547.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. I.A. 334/04/01, AMALIA MENDOZA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "La Luna", lote 8, manzana 4, Andador de La Luna, de la Colonia 2da. Sección de la Luna, en San Mateo Nopala, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 14.00 m con lote 6, actualmente Silviana Guzmán; al sur: 15.50 m con andador de la Luna; al oriente: 14.00 m con lote 9, actualmente Martín Moreno; al poniente: 10.70 m con lote 5, actualmente Willian E. Superficie aproximada de 172.90 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 19 de enero del 2001.-C. Registrador Auxiliar Adscrito a los Municipios de Naucalpan y Huixquilucan, Lic. Manuel León Olvera.-Rúbrica.

547.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. I.A. 333/03/01, RUBEN RUIZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "La Luna", lote 14, manzana 4, calle del Lucero, de la Col. San Mateo Nopala, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 9.00 m con lote 10, actualmente Víctor Alvarez Campos; al sur: en 9.00 m con calle del Lucero; al oriente: en 15.00 m con lote 15, actualmente Norberto Morales Cano; al poniente: en 15.00 m con lote 13, actualmente Ricardo Ruiz Ramírez. Superficie aproximada de 135 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 19 de enero del 2001.-C. Registrador Auxiliar Adscrito a los Municipios de Naucalpan y Huixquilucan, Lic. Manuel León Olvera.-Rúbrica.

547.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. I.A. 332/02/01, CIRILO RUIZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "La Luna", lote 6, manzana 3, calle Lucero, de la Col. 2da. Sección la Luna, San Mateo Nopala, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.00 m con calle Lucero; al sur: en 10.00 m con franja terreno p/drenaje y lote 17, actualmente José Alejandro Martínez Vázquez; al oriente: en 14.20 m con lote No. 7, actualmente Yolanda Ruiz Ruiz; al poniente: en 14.00 m con lote 5, actualmente Daniel Martínez Vázquez. Superficie aproximada de 143.50 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 19 de enero del 2001.-C. Registrador Auxiliar Adscrito a los Municipios de Naucalpan y Huixquilucan, Lic. Manuel León Olvera.-Rúbrica.

547.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. I.A. 331/01/01, MARIA PLACIDA ESPINOSA ARELLANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el

inmueble ubicado en predio denominado "La Luna", lote 10, manzana 2, calle Lucero, Colonia La Luna, en San Mateo Nopala, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 7.60 m con franja terreno para drenaje y lote 1, actualmente María Arriaga Valdez; al sur: en 7.60 m con calle del Lucero; al oriente: en 14.60 m con lote 11, actualmente Roque Celedonio Ramírez; al poniente: en 14.40 m con lote 9, actualmente Catalina Segundo García. Superficie aproximada de 110.20 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 19 de enero del 2001.-C. Registrador Auxiliar Adscrito a los Municipios de Naucalpan y Huixquilucan, Lic. Manuel León Olvera.-Rúbrica.

547.-14, 19 y 22 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. No. 8644/00, C. JUAN MANUEL MARTINEZ VILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Venustiano Carranza s/n., San Pablo de las Salinas, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 17.70 m colinda con Fernando Martínez Gutiérrez; sur: 17.70 m colinda con J. Jesús Martínez Villa; oriente: 8.70 m colinda con Filiberto Martínez; poniente: 8.70 m colinda con paso de servidumbre. Superficie aproximada de 154.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 31 de enero del año 2001.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

547.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. No. 12371/2000, C. MARIA DE LOURDES TREJO ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de Huizache s/n., San Mateo Ixtacalco, municipio de Cuautitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 19.08 m linda con Cerrada Huizache; sur: 20.90 m linda con Raúl Trejo Aguilar; oriente: 14.64 m linda con Alberto Silva; poniente: 12.80 m linda con Miguel Aguilar. Superficie aproximada de 280.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 31 de enero del año 2001.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

547.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. No. 8388/2000, C. BENITO RANGEL RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido Col. Bellavista, Av. Atlámica No. 13, de la manzana 15, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 12.00 m colinda con Gonzalo Clavel Beristán; sur: 12.00 m colinda con Eduardo González Pérez; oriente: 12.50 m colinda con lote 14 de la misma manzana; poniente: 12.50 m colinda con el mismo terreno. Superficie aproximada de 150.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 4 de diciembre del 2000.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

547.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. No. 9311/2000, C. CRISTINA FLORES OROPEZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Miguel Hidalgo s/n., poblado del Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 9.00 m linda con Eliodoro Torrijos; sur: 14.00 m linda con Angel Torres Patiño; oriente: 25.00 m linda con Manuel Rico y paso de servidumbre; poniente: 25.00 m linda con Agustín Guzmán. Superficie aproximada de 231.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 25 de enero del año 2001.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

547.-14, 19 y 22 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O S**

Exp. 1216/00, FRANCISCO JAVIER DIAZ OCAMPO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Acercamiento Nacional No. 205, en San José, municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 23.00 m colinda con Delia Morón; al sur: en tres líneas la 1ª 18.00, la 2ª 1.50 y la 3ª 5.00 m colinda con Adolfo Alvarez; al oriente: 6.85 m colinda con Enrique Colín; al poniente: 8.50 m colinda con Acercamiento Nacional. Superficie aproximada de 190.40 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 11 de diciembre de 2000.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

547.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. 881/2000, LUIS GABRIEL GOROSTIZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Roberto Barrios, Cerro de Guadalupe, municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 87.00 m colinda con Luisa Maldonado; al sur: 76.00 m colinda con un camino de penetración; al oriente: 78.50 m colinda con Roberto Acevedo; al poniente: 152.60 m colinda con Patricia Inés Gorostiza Jauffred. Superficie aproximada de 01-00-00 Has.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 7 de septiembre del 2000.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

547.-14, 19 y 22 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. I.A. 115/07/01, FELIX ROMERO ORDOÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "Miffi", en La Magdalena Chichicarpa, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: en 31.50 m con calle y Antonio Silva B., actualmente calle, al sur: en 40.50 m con calle Lidia Romero y José Pérez, al oriente: en 58.10 m con Juan Herrera y Agustín Casas, al poniente: en 83.10 m con Margarita Romero. Superficie aproximada: 2,542.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 23 de enero de 2000.-El C. Registrador Auxiliar Adscrito a los Municipios de Naucalpan y Huixquilucan, Lic. Manuel León Olvera.-Rúbrica.

547.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. I.A. 104/04/01, MARICELA MENDEZ VIZUET, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Barranca Honda", de la población de La Magdalena Chichicarpa, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: en 7.62 m con Andador, al sur: en 7.62 m con Fidencio Baños Pedraza, al oriente: en 26.30 m con Melchor Cruz Sánchez e Isabel Archundia González, al poniente: en 26.30 m con Juan Aguilar Ortiz. Superficie aproximada: 200.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 19 de enero de 2000.-El C. Registrador Auxiliar Adscrito a los Municipios de Naucalpan y Huixquilucan, Lic. Manuel León Olvera.-Rúbrica.

547.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. I.A. 103/03/01, JOSE GUADALUPE GONZALEZ CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Barranca Honda", lote S/N, manzana S/N, La Magdalena Chichicarpa, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: en 26.70 m con Alfredo García Ramírez, al sur: en 26.70 m con Catalina Pérez Venegas, al oriente: en 10.00 m con Andador, al poniente: en 10.00 m con Andador. Superficie aproximada: 267.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 19 de enero de 2000.-El C. Registrador Auxiliar Adscrito a los Municipios de Naucalpan y Huixquilucan, Lic. Manuel León Olvera.-Rúbrica.

547.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. I.A. 102/02/01, MARIA CELIA PEREZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Paraje Tintey", en San José Huiloteapan, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: en 38.51 m con Felipe Marcial Casas Gutiérrez, al sur: en 62.25 m con Javier Tapia Ramírez, al oriente: en 75.30 m con Pánfilo Flores Jiménez y Felipe Marcial Casas Gutiérrez, al poniente: en 50.00 m con Felipe Marcial Casas Gutiérrez, actualmente Felipe Marcial Casas Gutiérrez y camino. Superficie aproximada: 3,125.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor

circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 19 de enero de 2000.-El C. Registrador Auxiliar Adscrito a los Municipios de Naucalpan y Huixquilucan, Lic. Manuel León Olvera.-Rúbrica.

547.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. I.A. 342/12/01, LUCINA ALCANTARA CASAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado El Tejocote, lote S/N, manzana S/N., calle Minas Palacio 112, Int. 2, Colonia Nueva San Rafael, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: en 10.00 m con Av. Minas Palacio y 4.33 m con Catalina Casas, al sur: en 5.20 m con Catalina Casas, al oriente: en 7.24 m con calle Josefa Ortiz de D. y 6.94 m con Catalina Casas, al poniente: en 14.90 m con Bruno Casas, actualmente Gabriel Casas. Superficie aproximada: 100.66 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 19 de enero de 2000.-El C. Registrador Auxiliar Adscrito a los Municipios de Naucalpan y Huixquilucan, Lic. Manuel León Olvera.-Rúbrica.

547.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. I.A. 341/11/01, CATALINA CASAS TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado El Tejocote, lote S/N, manzana S/N, calle Josefa Ortiz de Domínguez No. 112, Colonia Nueva San Rafael, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: en 5.60 m con Lucina Alcántara Casas, al sur: en 10.00 m con Emilio Flores, al oriente: en 13.00 m con calle Josefa Ortiz de Domínguez, al poniente: en 7.55, 3.55 y 5.55 m con Lucina Alcántara y Bruno Casas, actualmente Lucina Alcántara y Gabriel Casas Olivares. Superficie aproximada: 100.66 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 19 de enero de 2000.-El C. Registrador Auxiliar Adscrito a los Municipios de Naucalpan y Huixquilucan, Lic. Manuel León Olvera.-Rúbrica.

547.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. I.A. 340/10/01, JESUS NAVARRO BARCENAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado El Zapote y Segundo Plan, lote 10, manzana S/N, calle Guadalupe Victoria, Colonia Nueva San Rafael, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: en 10.00 m con calle Guadalupe Victoria, al sur: en 10.00 m con Isabel Navarro, al oriente: en 21.50 m con Rodolfo Nieto Cortés, al poniente: en 21.10 m con Enrique Garnica Patlán. Superficie aproximada: 213.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 19 de enero de 2000.-El C. Registrador Auxiliar Adscrito a los Municipios de Naucalpan y Huixquilucan, Lic. Manuel León Olvera.-Rúbrica.

547.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. I.A. 360/14/01, JOSE ANGEL, SALVADOR Y JESUS DE APELLIDOS CARDENAS CARMONA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón del Naranjo No. 10 en el pueblo de San Rafael Chamapa, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: en 13.50 m con Callejón del Naranjo, al sur: en 14.95 m con Roberto Sánchez Saldaña, al oriente: en 7.10 m y 10.65 m con Raúl Hernández y José Arroyo, al poniente: en 19.30 m con Eulalio López de Jesús. Superficie aproximada: 287.35 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 23 de enero de 2001.-El C. Registrador Auxiliar Adscrito a los Municipios de Naucalpan y Huixquilucan, Lic. Manuel León Olvera.-Rúbrica.

547.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. I.A. 336/06/01, PEDRO PABLO ORTIZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Minas Palacio No. 236, de la Col. San Rafael Chamapa, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: en 19.00 m con Av. Minas Palacio, al sur: en 23.00 m con la presa, actualmente callejón La Presa, al oriente: en 18.00 m con Sr. Rodolfo, actualmente Rodolfo Bedolla, al poniente: en 26.00 m con Enrique López, actualmente Enrique Vega López. Superficie aproximada: 470.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 19 de enero de 2000.-El C. Registrador Auxiliar Adscrito a los Municipios de Naucalpan y Huixquilucan, Lic. Manuel León Olvera.-Rúbrica.

547.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. I.A. 343/13/01, MARTINIANO TORRES LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 18, manzana 051, calle Niños Héroes 99, Colonia San Luis Tlatilco, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: en 10.80 m con lote 19, Sr. Eusebio Torres Nieto, al sur: en 8.80 m con calle Niños Héroes, al oriente: en 15.40 m con lote 17, Sr. Salvador Olarra, al poniente: en 15.90 m con Cerrada Niños Héroes. Superficie aproximada: 153.37 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 19 de enero de 2000.-El C. Registrador Auxiliar Adscrito a los Municipios de Naucalpan y Huixquilucan, Lic. Manuel León Olvera.-Rúbrica.

547.-14, 19 y 22 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. I.A. 339/09/01, SARA TORRES REYES, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en predio denominado El Sapote, lote S/N., manzana S/N., calle Francisco Villa de la colonia San Luis Tlatilco, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.50 m con Alfonso Leal; al sur: en 10.50 m con cerrada Francisco Villa; al oriente: en 11.00 m con Martha Torres Medina; al poniente: en 11.00 m con calle Francisco Villa. Superficie aproximada 115.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, Méx., a 19 de enero de 2000.-Registrador Auxiliar Adscrito a los Municipios de Naucalpan y Huixquilucan, Lic. Manuel León Olvera.-Rúbrica.

547.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. I.A. 338/08/01, MARIA ALVAREZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en terreno denominado El Capulín, en el pueblo de San Luis Tlatilco, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 19.73 m con Audón Palmerín; al sur: en 16 m con Isabel Torres Nieto; al oriente: en 10 m con Juan José López Chaparro; al poniente: en 10 m con callejón Cda. de Niños Héroes. Superficie aproximada 174.92 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, Méx., a 19 de enero de 2000.-Registrador Auxiliar Adscrito a los Municipios de Naucalpan y Huixquilucan, Lic. Manuel León Olvera.-Rúbrica.

547.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. I.A. 337/07/01, EUSEBIO TORRES NIETO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en lote 19, manzana 051, calle Niños Héroes, colonia San Luis Tlatilco, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 15.75 m con lote 5 María Álvarez López; al sur: en 10.80 m con lote 18 Martiniano Torres López; al oriente: en 15.10 m con lote 16 María Guadalupe López; al poniente: en 15.10 m con calle Cda. de Niños Héroes. Superficie aproximada 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, Méx., a 19 de enero de 2000.-Registrador Auxiliar Adscrito a los Municipios de Naucalpan y Huixquilucan, Lic. Manuel León Olvera.-Rúbrica.

547.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. I.A. 335/05/01, FELIPE TAVARES LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en predio denominado Santos Sánchez, lote 3, manzana 97, calle Niños Héroes 95, San Luis Tlatilco, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 4.00 m con Francisco Díaz Zárate; al sur: en 6.25 m con calle Niños Héroes; al oriente: en 15.00 m con Carmelo R. Flores; al poniente: en 14.00 m con Francisco Díaz Zárate. Superficie aproximada 75 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, Méx., a 19 de enero de 2000.-Registrador Auxiliar Adscrito a los Municipios de Naucalpan y Huixquilucan, Lic. Manuel León Olvera.-Rúbrica.

547.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. I.A. 362/16/01, CARMEN ESCOBEDO ARREOLA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en predio denominado La Luna, lote 8, manzana 2, calle de la Estrella de la colonia La Luna, en San Mateo Nopala, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.00 m con calle de la Estrella; al sur: 10.00 m con franja terreno para drenaje y el lote 17 actualmente Jaime Flores; al oriente: 14.00 m con el andador de la Luna; al poniente: 14.00 m con lote 7, actualmente Marcelino Ruiz. Superficie aproximada 140.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, Méx., a 23 de enero de 2001.-Registrador Auxiliar Adscrito a los Municipios de Naucalpan y Huixquilucan, Lic. Manuel León Olvera.-Rúbrica.

547.-14, 19 y 22 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 318/2000, HERMENEGILDO JIJON PRESTEGUI, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Chalco, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 20.00 m linda con Av. Manuel Avila Camacho; sur: 20.00 m linda con Enrique Reyes Leyva; oriente: 20.00 m linda con Agustín Vázquez; poniente: 20.00 m linda con calle Norte 16-A. Superficie aproximada de 400.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 5 de enero del año 2000.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

183-B1.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. 543/2000, JOSE CARMELO LOPEZ CORTEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Vicente Chimalhuacán, municipio de Ozumba, distrito de Chalco, México, mide y linda: norte: 9.00 m linda con calle sin nombre; sur: 9.00 m linda con Bernardina Romero Muñoz; oriente: 15.80 m linda con Amada Muñoz Rivera; poniente: 15.80 m colinda con Amada Muñoz Rivera. Superficie aproximada de 142.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 13 de enero 2000.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

184-B1.-14, 19 y 22 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. 10375/518/00, C. RAMON VELAZQUEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en P.D. San Pedro, Gasoducto No. 97, San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al sur: 12.90 m linda con Moisés Martínez Andonaegui; al oriente: 28.40 m linda con Joaquina Ramírez y Martha Andonaegui; al poniente: 30.00 m linda con calle Gasoducto. Superficie aproximada 160.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 11 de enero del 2001.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

530.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. I.A. 6214/154/00, C. GUILLERMO RODRIGUEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en P.D. El Portal, Boulevard Isidro Fabela No. 35, Lomas de San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m linda con Boulevard Isidro Fabela; al sur: 8.00 m linda con señoras Rodríguez; al oriente: 33.00 m linda con la vendedora; al poniente: 33.00 m linda con Sr. Vicente Alvarez García. Superficie aproximada 264 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 11 de enero del 2001.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

531.-14, 19 y 22 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Expediente número 1467/258/00, FRANCISCO GONZALEZ JAVIER, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble consistente en un predio con construcción de casa habitación que se encuentra ubicado en la calle cerrada de los Pinos número dos, en San Pedro Cholula, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma. Estado de México, mismo que mide y linda: al norte: 11.00 m con propiedad de Nicolás de la Cruz Mateo; al sur: 11.00 m linda con propiedad de Santiago Mirafuentes Martínez; al oriente: 10.00 m linda con propiedad de Atilana Padilla Orozco; al poniente: 10.00 m linda con servidumbre de paso o calle sin nombre, actualmente, cerrada de los Pinos. Con una superficie total aproximada de 110.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México a 31 de enero del 2001.-La C. Registrador Público de la Propiedad del Comercio, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

544.-14, 19 y 22 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 641/2001, PASCUAL RANGEL HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle San José No. 20, San Lorenzo Tlalmimilolpan, municipio de Teotihuacán, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 15.00 m con cerrada San José; sur: 15.00 m con Alfredo Guzmán Torres; oriente: 40.00 m con Alfredo Guzmán Torres; poniente: 40.00 m con Juana Rodríguez Torres. Superficie aproximada 600.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 9 de febrero de 2001.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

533.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. 640/2001, MARCIAL MIGUEL JUAREZ CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Av. Quinta de las Flores Xometla, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 95.50 m con Carlos Juárez Juárez; sur: 36.50 m con Antonio Saade Juárez, y 33.80 m con Tomás Galindo Juárez; oriente: 43.10 m con Tomás Galindo Juárez, 136.50 m con Juan Juárez Valencia; poniente: 175.30 m con Enrique Juárez Galindo. Superficie aproximada 15,856.08 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 9 de febrero de 2001.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

533.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. 639/2001, SAMUEL ALVARADO PONCE, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Marina Nacional, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 21.00 m con Víctor Galicia Sánchez; sur: 12.00 m con Luis Badillo Martínez; oriente: 39.70 m con Luis Badillo Martínez; poniente: 17.50 m con calle Marina Nacional; y 25.10 m con calle Marina Nacional. Superficie aproximada 830.05 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 9 de febrero de 2001.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

533.-14, 19 y 22 febrero.

Exp. 642/2001, VICTOR MANUEL GARCIA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Av. 16 de Septiembre No. 30, Tepexpan, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 28.25 m con Rodolfo González Lemus; sur: 28.25 m con Lucila Martha Ríos Campos; oriente: 28.00 m con Juan Alejandro González Olivares; poniente: 28.00 m con callejón. Superficie aproximada 791.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 9 de febrero de 2001.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

533.-14, 19 y 22 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 62/2001, GABINO GARCIA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Las Manzanas, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 42.00 m con Felipe García González; al sur: 42.00 m con Juan García González; al oriente: 55.00 m con Zacarías García Alcántara; al poniente: 52.00 m con Lino García González. Superficie aproximada de 2247.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor

circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 7 de enero del 2001.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

477.-9, 14 y 19 febrero.

Exp. 60/2001, JUAN MORALES VILLAFUERTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrancas, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 157.00 m con Celestino Morales Villafuerte; al sur: 212.00 m con Hermilo García Sánchez; al oriente: 173.00 m con Camino Real; al poniente: 141.00 m con Celestino Villafuerte. Superficie de 28,396.00 m2., aproximadamente.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 7 de enero del 2001.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

477.-9, 14 y 19 febrero.

Exp. 61/2001, TOMAS REYES TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Jerónimo Zacapexco, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: en una línea de 105.00 m con Antonio González; al sur: 2 líneas de 74.80 y 4.50 m con Canal de Riego; al oriente: 4 líneas de 18.30, 7.20, 4.10 y 27.60 m con calle; al poniente: 4 líneas de 20.00, 8.00, 16.70 y 13.40 m linda con calle. Superficie de 4848.70 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 7 de enero del 2001.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

477.-9, 14 y 19 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 16
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O**

Por escritura pública número 15,187 de fecha ocho de enero de dos mil uno, se radicó en la Notaría a mi cargo la sucesión testamentaria a bienes del señor EZRA CATTAN MAZRI.

El señor ANTONIO CATTAN CATTAN, aceptó la herencia y el cargo que se le confirió como albacea de la referida sucesión, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes de la herencia.

Atizapán de Zaragoza, México, a 2 de febrero de 2001.

LIC. RAMON DIEZ GUTIERREZ S.-RUBRICA.
NOTARIO No. 16 DIST. DE TLALNEPANTLA.

Publicación 2 veces de 7 en 7 días.

218-A1.-8 y 19 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 6
CUAUTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 21,547, de fecha 04 de enero del año 2001, se radicó la sucesión testamentaria a bienes de la señora CATALINA MAYO MAYO, por la cual, ALEJANDRO MUÑOZ MAYO, por sí mismo, acepta legado y herencia instituidos en su favor, respectivamente; aceptando el cargo de albacea quien procederá a formular el inventario y avalúo respectivos.

Cuautitlán, Edo de México a 29 de enero de 2001.

LIC. OSCAR A. CASO BARRERA V.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 6
CUAUTITLAN, EDO. DE MEXICO.

222-A1.-8 y 19 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 2
ZUMPANGO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 9,966 de esta fecha, ante mí, la señora DALIA TERESA RE CAMERONI, única y universal heredera de la sucesión testamentaria de la señora ANGELINA CAMERONI OCHOA, acepto la herencia y la señora TERESA CORAL GARCIA RE DE GOYRI, acepto el cargo de albacea que le fue conferido, protesto su fiel y legal desempeño, manifestando que procederá a la formulación del inventario de los bienes de la herencia.

Zumpango, Méx., a 31 de enero de 2001.

LIC. PABLO MARTINEZ ROMERO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS.

461.-8 y 19 febrero.